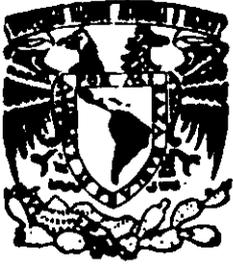


158
2 es.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

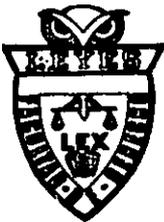
FACULTAD DE DERECHO

**ESTUDIO SOCIOJURIDICO DEL
NARCOTRAFICO Y PROPUESTA PARA
COMBATIRLO DE MANERA OPERATIVA
Y PREVENTIVA.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

ANGEL CORONA RODRIGUEZ



ASESOR: LIC. ALEJANDRO LOPEZ CHAVEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA

1998

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

265762



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICADA:

**MIS PADRES: POR EL APOYO, LA CONFIANZA Y EL CARIÑO
QUE A LO LARGO DE MI VIDA HE RECIBIDO**

**MI ESPOSA: POR SU APOYO, COMPRENSIÓN Y
CARIÑO EN LA VIDA**

**MIS HIJAS ESTEFHANI Y ATZIRI, POR SU MOTIVACIÓN
Y AMOR POR LA ALEGRIA QUE ME BRINDAN.**

A LA FAMILIA POR SU APOYO DE SIEMPRE

I
INDICE
ESTUDIO SOCIOJURIDICO DEL NARCOTRAFICO Y
PROPUESTA PARA COMBATIRLO DE MANERA OPERATIVA Y
PREVENTIVA. INTRODUCCION

INTRODUCCION..... **V**

CAPITULO I

NOCIONES GENERALES...1

1.1- Concepto de Sociología.....	1
1.2- Sociología jurídica.....	2
1.3- Principales tipos de interés que demandan protección Jurídica.....	4
1.4- Resolución de los conflictos de interés.....	6
1.5- Fuerzas conservadoras y fuerzas reformadoras en el Derecho.....	9
1.6- Contexto histórico del narcotráfico.....	12

CAPITULO 2

LAS DROGAS EN NUESTRO PAIS

2.1- Historia de las Drogas.....	18
2.2- Clasificación e Identificación de las Drogas.....	23
2.3- Uso, Abuso y Dependencia.....	61

II

CAPITULO 3

DELITOS CONTRA LA SALUD

(Clasificación en Orden al Tipo de los
Delitos Contra la Salud)

3.1-Tipos Fundamentales.....	63
3.2-Tipos Privilegiados (Pena atenuada).....	66
3.3-Tipos Calificados (Pena agravada).....	69
3.4-Tipos Especiales.....	73
3.5-Excusas Absolutorias.....	74

CAPITULO 4

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

4.1-Tratados Internacionales.....	80
4.2-Tratados en México.....	81
4.3-Tratados relacionados con las drogas	82

III
CAPITULO 5

**ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN
CUANTO A DELITOS CONTRA LA SALUD**

5.1- Fundamento Constitucional.....	85
5.2- Ley General de Salud.....	91
5.3- Código Penal para el Distrito Federal.....	93
5.4- Ley de Tratamiento de Menores Infractores.....	95
5.5- Responsabilidad legal de los padres o tutores sobre menores infractores.....	97

CAPITULO 6

**CAUSAS Y EFECTOS SOCIOECONOMICOS DEL
NARCOTRAFICO.**

6.1- Económico.....	100
6.2- Político.....	109
6.3- Social.....	113

IV

CAPITULO 7

PROPUESTA PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO

7.1-Objetivo general.....	117
7.2-Objetivos específicos.....	119
7.3-Marco jurídico.....	120
7.4-Desarrollo del programa a nivel interno.....	121
7.5-Desarrollo del programa a nivel externo.....	122
7.6-Estrategias.....	123
7.7-Medios de información.....	124
7.8-Metas.....	125
CONCLUSIONES.....	127
BIBLIOGRAFIA.....	132

V

INTRODUCCION.

El narcotráfico y la farmacodependencia son un signo de alerta en los tiempos actuales, que pueden convertirse en el sello de una o varias generaciones.

En una década hemos visto los grandes avances del narcotráfico en todas sus modalidades, en 1982 se detectaba cocaína en gramos, se desplazaba en vehículos de uso común, actualmente vemos el narcotráfico internacional que se cuantifica por toneladas, que se trafica por vía marítima, aérea y terrestre, con los avances de la tecnología.

Nunca antes se daban enfrentamientos a nivel mundial de tal magnitud y esto se demuestra con el alto índice de violencia por las grandes mafias, ya sea entre ellos por el poder o en contra de la sociedad.

El refinanciamiento de los recursos de los narcotraficantes ha producido una acumulación de riqueza ilícita, estacionada en los principales centros financieros y una capacidad de incremento productivo que determina grandes almacenamientos de droga. Actualmente se señala que existe droga almacenada hasta para los próximos 10 años.

Los esfuerzos que han realizado los países, son importantes,

VI

pero no están dando los frutos deseados, el consumo de droga continúa y en algunos casos se extiende a la gran cantidad de delitos asociados a la producción y distribución de droga.

El narcotráfico por sus diferentes modalidades ya se considera como parte del crimen organizado, debido a que comprende todo un proceso económico, desde la producción hasta el consumo, en donde intervienen un sinnúmero de personas que afectando a la salud, la economía, la cultura, el estado de derecho, la integración familiar, la estructura de valores , etc.

Es por eso la necesidad imperiosa de que el Estado cuente con los elementos necesarios para dar una respuesta adecuada, por lo que ésta deberá ser integral, a nivel nacional e internacional, en diferentes aspectos de carácter educativo, cultural, social, económico y hasta político, atacando la producción, el tráfico, el consumo y procurando , el tratamiento o la rehabilitación.

En esta lucha contra el narcotráfico deben atacarse también los grandes intereses financieros, para que estos sean reutilizados, no en multiplicar actividades ilícitas, sino en actividad económica legítima, sin "lavar dinero".

La lucha contra este flagelo debe sustentarse en el fortalecimiento de la prevención, en una mejor división del trabajo y una lucha frontal contra la producción y distribución.

Para realizar esta investigación, se consideró conveniente estructurarla en siete capítulos.

VII

El primer capítulo comprende nociones sociológicas, particularmente sobre los elementos que se tienen que considerar para conocer las causas de fondo del narcotráfico y tener una concepción social más clara.

El segundo capítulo comprende nociones elementales acerca de la historia de las drogas, porque este problema ha proliferado de tal manera que no se le ve una salida adecuada en el presente, su clasificación e identificación, que nos permite conocer las drogas actuales que se venden en nuestra ciudad. Las definiciones de drogas, uso, abuso y dependencia.

El capítulo tercero se refiere a la clasificación en orden al tipo de los delitos contra la salud, de manera específica los tipos y sus penas, así como sus excusas absolutorias. El análisis de las disposiciones legales nos presenta de manera clara cuál es la situación jurídica de las personas que cometen algún delito contra la salud.

En la parte de los tratados y convenios se da a conocer cuáles han sido los apoyos e intercambios a nivel internacional en materia de narcotráfico, lo que demuestra que constantemente se han buscado salidas y a pesar de que el avance en esta lucha por parte de los gobiernos no es significativo por el contrario el aumento de este mal es considerable.

En el capítulo seis, se explican los efectos socioeconómicos, cómo ha repercutido la división del trabajo, que permite que el narcotráfico crezca de manera incontrolable, así como sus

VIII

consecuencias sociales, en la producción, el tráfico y el consumo, y cuál es la situación actual del consumo de drogas en nuestro país, en especial de cocaína y heroína.

Presenta los efectos económicos, sociales y políticos que causa el narcotráfico, situación que permite, en forma clara y tajante, valorar en su real dimensión el crimen organizado y sus consecuencias.

Como resultado del análisis que se hace de este grave problema, se propone la realización de un programa operativo y preventivo contra el narcotráfico.

CAPITULO 1

NOCIONES GENERALES

1.1- CONCEPTO DE SOCIOLOGIA

Ely Chinoy define a la Sociología como el “Estudio de los grupos humanos o de la interacción humana o de las instituciones sociales”.¹

El autor señala la definición, de Parsons Talcott “La ciencia que trata de desarrollar una teoría analítica de los sistemas de acción social en la medida en que estos sistemas pueden ser comprendidos de acuerdo con su propiedad de integrarse alrededor de valores comunes”.²

Para Emilio Durkheim un hecho social “es toda manera de hacer, fijada o no , susceptible de ejercer sobre el individuo una coacción exterior, o bien que es general en el conjunto de una sociedad conservando una existencia propia independiente de sus manifestaciones individuales”.³

Fernando Gómez Sandoval considera que “la sociología es la ciencia que estudia el conjunto de hechos o fenómenos de la vida humana colectiva, a fin de explicar, teóricamente los mismos, tanto en sus orígenes como en su transformación y con el objeto de obtener una visión unitaria de la sociedad, precisando los factores de diversa índole, geográficos, biológicos, psicológicos, económicos,

¹ Chinoy Ely, Introducción a la Sociología, México, Editorial Paidós S.A. 1992, p.14.

² Ibidem.

³ Durkheim Emilio, Las Reglas del Método Sociológico, México, Ediciones y Distribuciones Hispánicas.1978 p.54.

tecnológicos, científicos y culturales en general que intervienen en los hechos sociales y las correlaciones entre estos factores, para así tratar de analizar, comprender y mejorar a la sociedad, mediante la aplicación de criterios científicos y humanos.⁴

1.2- SOCIOLOGIA JURIDICA.

Para el sociólogo Luis Recaséns Siches, en la Sociología "El Derecho aparece como un hecho social, que es efecto de otros hechos sociales y que se halla en interacción con otras formas colectivas; y además, una vez ya constituido, el Derecho aparece como una fuerza social que activa a modo de factor configurante de la colectividad y que produce efectos sobre otras manifestaciones de la vida social".⁵ También considera que el "Derecho en su producción, en su desenvolvimiento, en su cumplimiento espontáneo, en las transgresiones que, sufre, en su aplicación forzada, en sus proyecciones prácticas, se muestra como un conjunto de hechos sociales."⁶

Oscar Correas señala que "no basta para que una acción sea objeto de la sociología el que no sea considerada como suceso biológico, la acción social se distingue de cualquier otro fenómeno humano porque con ella se dirige a otra persona con lo cual lo social en que se interesa nuestra ciencia está determinado por el pensamiento, esto es, por la subjetividad humana".⁷

⁴ Gómez Sandoval Fernando, Sociología General, México, Edit. Diana S.A. de C.V., 1993, p.20.

⁵ Recasens Siches Luis. Tratado General de Sociología. México. Editorial Porrúa. 1974,p.581.

⁶ Ibidem.

⁷ Correas Oscar, Introducción a la Sociología Jurídica, México, Ediciones Coyoacan S.A. de C.V. 1994, p.16.

En nuestra ciudad surgen movimientos políticos y sociales para la configuración del Derecho en un determinado sentido y en estos procesos sociales encaminados a la gestación y desenvolvimiento del Derecho pesan o influyen las tradiciones de unos determinados modos colectivos de vida; las necesidades presentes ; las creencias religiosas; las convicciones morales; las ideas políticas ; los intereses económicos; las representaciones colectivas que los hombres tienen de la nación , de la región, de la aldea, de la humanidad; de los sentimientos familiares; los sentimientos colectivos de reparación , de esperanza ; lo que constituyen hechos sociales.

Para Oscar Correas la sociología jurídica o sociología del Derecho "es una disciplina científica que intenta explicar las causas y efectos del Derecho".⁸

Se entiende que, por las consideraciones anteriores, el Derecho en un determinado momento constituye el resultado de un complejo de factores sociales y que, desde un punto de vista sociológico, es un tipo de hecho social, actúa como una fuerza configurante de las conductas, bien moldeándolas, bien interviniendo en ellas como auxiliar o como palanca o bien preocupado en cualquier otra manera al sujeto agente.

Es importante considerar que, por lo tanto, la Sociología del Derecho se encargará del estudio de cómo el Derecho, en tanto que hecho, representa el producto de procesos sociales o bien el examen de los efectos que el Derecho ya producido causa en la sociedad, los cuales pueden tener efectos de varias clases, positivos, de

⁸ Correas Oscar , ob. cit. p. 22-23.

configuración de la vida social; negativos, de interferencia con otros factores (económicos, religiosos etc.), produciendo combinaciones muy diversas e imprevistas algunas veces; de reacción, contribuyendo a formar corrientes adversas contra las normas vigentes, para derogarlas y sustituirlas.

De acuerdo a los probables efectos, se puede considerar como una monografía descriptiva respecto de determinada situación o bien como un estudio sociológico general.

Por lo tanto, la Sociología Jurídica no versará sobre la sucesión de acontecimientos singulares en un determinado proceso histórico concreto, sino que estudiará en términos generales la realidad social del Derecho, analizando la disposición y el funcionamiento de los factores que intervienen en su gestación y en su evolución.

No relata en su individualidad y en su sucesión los hechos que han pasado, sino que estudia el funcionamiento de los tipos de mecanismos productores de esos hechos, estudia las constelaciones típicas de factores que influyen en la génesis y en la configuración del Derecho; estudia las formas y los complejos sociales en los cuales y para los cuales surge el Derecho.

1.3-PRINCIPALES TIPOS DE INTERES QUE DEMANDAN PROTECCION JURIDICA.

La variadísima multitud de intereses que demandan protección jurídica podría reducirse a dos tipos principales: interés de libertad,

estar libre de interferencias, de obstáculos, de ataques, de peligros, en una serie de aspectos de la vida material y espiritual, individual y social, e intereses de cooperación, obtener la ayuda o asistencia de otras personas, individuales o colectivas, privadas o públicas, para la realización de varios fines humanos, que no pueden ser cumplidos o que al menos no pueden ser cumplidos suficientemente sin dicha colaboración.

A estas dos categorías, libertad y cooperación, se reducen todos los variadísimos intereses humanos que demandan protección jurídica.

Para detallar los tipos de intereses Recaséns Siches señala la clasificación que hace Roscoe Pound.

"A) Intereses individuales, los cuales comprenden los relativos a la personalidad (vida, integridad corporal, salud, libertad frente a la coacción y el engaño, libertad de domicilio, libertad de locomoción, libertad de contratación, libertad de creencia y de opinión libertad de trabajo, reputación, etc)

B) Intereses públicos, por ejemplo, los intereses del Estado en tanto que tal, es decir, en tanto que la organización política puede tener determinadas necesidades.

C) Intereses sociales, por ejemplo, la paz y el orden, la seguridad general (la cual comprende también la seguridad en la eficacia de todas las normas jurídicas), el bien común (la interpretación del cual plantea graves problemas cuando parece entrar

en competencia con ciertos intereses individuales , algunos considerados superiores al bien común , pero otros tenidos por inferiores a éste).”⁹

1.4- RESOLUCION DE LOS CONFLICTOS DE INTERES.

Por interés se debe entender la demanda o deseo que los seres humanos tratan de satisfacer, de manera individual, a través de grupos o asociaciones , o bien en sus relaciones con los demás . Como la satisfacción de todos los intereses de todos los seres humanos no es posible, hay competencia entre los hombres en cuanto a sus varios intereses concurrentes y esa competencia da origen a conflictos.

Existen dos procedimientos para resolver los conflictos de interés, o bien por la fuerza , triunfo de quien sea más fuerte, por su vigor muscular o por las armas que tenga o por su astucia, o bien una regulación objetiva, que no derive de ninguna de las partes en conflicto, sino que sea impuesta a ellas por igual, la cual sea obedecida por sus antagonistas.

Las normas jurídicas positivas representan la segunda opción, con el fin de evitar que se resuelvan los conflictos a través de la fuerza.

El Derecho Positivo considera que, para resolver los conflictos de interés, la solución debe realizarse de la siguiente manera:

⁹ Recaséns Siches Luis, ob. cit. p.589.

A) Clasifica los intereses opuestos en dos categorías, intereses que merecen protección e intereses que no merecen protección.

B) Establece una especie de tabla jerárquica en la que determina cuáles intereses deben tener prioridad o preferencia sobre otros intereses y los esquemas de posible armonización o compromiso entre intereses parcialmente opuestos.

C) Define los límites dentro de los cuales esos intereses deben ser reconocidos y protegidos, mediante preceptos jurídicos que sean aplicados congruentemente por la autoridad judicial o por la administrativa, en caso necesario, es decir, en caso de que tales preceptos no sean espontáneamente cumplidos por sus sujetos.

D) Establece y estructura una serie de órganos o funcionarios para: a) declarar las normas que sirvan como criterio para resolver los conflictos de interés (poder legislativo, poder reglamentario); b) desenvolver y ejecutar las nada más (poder ejecutivo o administrativo); c) dictar normas individualizadas, sentencias y resoluciones, en las que se aplican las reglas generales (poder jurisdiccional).

Los conflictos concretos de intereses y su solución dependen de cuáles sean las situaciones sociales en que tales antagonismos surgen. Dependen de las necesidades que las gentes sientan, de la mayor o menor abundancia de medios naturales o técnicos para la satisfacción de esos deseos, de las creencias o convicciones sociales vigentes sobre lo que es justo, sobre lo que es decente y sobre lo que

es honesto; de la influencia que las ideas y los sentimientos religiosos ejerzan sobre tales convicciones, de la acción que las tradiciones tengan sobre tales creencias. Dependen de la intensidad mayor o menor con que las gentes anhelan un progreso o de la fuerza mayor o menor con que se sientan adheridas a los modos del pretérito.; de las aspiraciones colectivas que vayan pendiendo en el ánimo de la mayor parte de las gentes y de los peligros por lo que la gente se sienta más inminentemente amenazada a la defensa contra los cuales estén dispuestas a sacrificar otros deseos.

El Derecho impone sus soluciones, sus pautas, sus normas , de modo inexorable, irrefragable, sin admitir la posibilidad de rebeldía o, expresado con otros términos, las normas jurídicas son coercitivas, no admiten, en principio, libertad de dejarlas incumplidas; en caso de rebeldía son impuestas, si fuese necesario a través de la violencia física. Por eso el Derecho es aplicado por la organización social que quiere ser más fuerte que todas, por eso el Derecho es aplicado por el Estado , el cual sociológicamente se define como la organización política que intenta crear un poder capaz de imponerse a todos , incluso a los más fuertes.

Para Correas , "la eficacia del discurso del Derecho constituye lo que se denomina Hegemonía, quien consigue dirigir la sociedad y dirigir no puede querer decir otra cosa que lograr que otros produzcan las conductas y posean la ideología deseada por quien detenta esa hegemonía".¹⁰

¹⁰ Correas Oscar, ob. cit. p. 238

1.5- FUERZAS CONSERVADORAS Y FUERZAS REFORMADORAS EN EL DERECHO.

Las fuerzas conservadoras tratan de mantener el derecho existente y las fuerzas reformadoras tratan de modificarlo o transformarlo.

Para Georges Ripert el carácter estático que el Derecho posee por si mismo ofrece una excelente situación a los defensores del orden existente. Las normas jurídicas, en tanto que vigentes, tienden a conservar el orden existente.

De aquí que se haya hablado por muchos autores del sentido conservador de la profesión jurídica. La gente que disfruta de una posición privilegiada intenta conservarla y se convierten en sostenedores del orden existente, mediante la defensa de los derechos que le confiere el sistema en vigor. Presentan como necesaria la situación actual de la sociedad y como peligrosa toda reforma . Predican resignación a los desheredados .

Tratan de socorrer a los infortunados, poniendo en práctica un paternalismo protector, que no excluye sentimientos de caridad, pero que contiene también el miedo a la exasperación provocada por la miseria.

Una política puramente conservadora no es posible en las épocas en las que se producen grandes transformaciones económicas.

El valor de los bienes cambia, se crean nuevas riquezas , la depreciación monetaria transforma situaciones que parecían sólidas . Entonces comienza la lucha entre los poseedores. La oposición antigua entre agricultores y comerciantes es típica. La vida moderna ha creado otras oposiciones, los hombres se lanzan sobre las riquezas nuevas , que son susceptibles de apropiación privada. Entonces resulta necesario repartir las ventajas procuradas por la utilización de los nuevos bienes.

Las clases no poseedoras se vuelven audaces en una sociedad de espíritu capitalista y de constitución democrática. El espectáculo de la lucha por la conquista de la riqueza anima a los no poseedores a participar en esta lucha. Surgen ideologías que presentan las desigualdades injustas como un producto del derecho existente y que sostienen que esos males pueden ser remediados por un mejor derecho futuro.

Para Ripert el deseo de reforma tiene una innegable nobleza en la medida en que está inspirado en el deseo de liberación del hombre. La defensa del orden existente es difícil cuando está representada como la resistencia egoísta de los poseedores. Pero hay que reconocer que en el espíritu de reivindicación como en el de resistencia a las reformas se mezclan los sentimientos más turbios con

los más puros, los celos, la venganza o el odio inspiran medidas lamentables.

Ante el problema social que representa el narcotráfico, se considera necesario dar a conocer algunos puntos del investigador Marcos Kaplan .

Para éste "la drogadicción y el narcotráfico han tenido en las últimas dos décadas un ascenso veloz y un avance irresistible en un número creciente de países latinoamericanos. Ello ha estado condicionado por una constelación de factores, fuerzas y procesos, de tipo económico, social y cultural- ideológico, político, jurídico, militar, tanto internacionales como nacionales y por sus entrelazamientos e interacciones. El narcotráfico se presenta a la vez como una economía criminal, como una narcosociedad y una narcocultura y como una esfera política propia que influye y pesa cada vez más sobre la sociedad política y sobre el Estado, amenazando incluso con someter, absorber y eventualmente desplazar a la una y al otro. La constelación del narcotráfico asume además en América Latina desde sus primeras manifestaciones, una dimensión internacional."

Este contexto provoca serios problemas a las sociedades y estados de América Latina, a sus élites públicas y privadas, a sus principales clases, instituciones, fuerzas políticas y gobiernos, y a sus científicos sociales por lo que todos los diagnósticos, soluciones, propuestas, campañas, acciones que se presenten para atacar el problema de la drogadicción y narcotráfico, se deben abordar con un

enfoque totalizador-concreto-dinámico ,inter o transdisciplinario. Así, este fenómeno debe, en estricto sentido, tratar lo específico de la drogadicción y del narcotráfico, y su contexto socioeconómico, cultural-ideológico y político-jurídico; lo internacional y lo nacional; los efectos y síntomas y sus causas; lo estructural y lo coyuntural; la oferta y la demanda; la represión, la prevención y la rehabilitación.

1.6- CONTEXTO HISTORICO DEL NARCOTRAFICO.

Durante la mayor parte de la historia humana, ha predominado el patrón general de libertad en la producción, el tráfico, la tenencia y el consumo. Se han establecido condicionantes y determinaciones económicas, socioculturales y políticas y se han ido definiendo quienes pueden utilizar estas sustancias y quienes no , para que usos, en que circunstancias, con que sanciones, en caso de desaprobación social o de infracción de costumbres o leyes.

La ubicación y el papel primordiales de Europa Occidental durante los siglos XVIII y XIX en el mapa emergente de la drogadicción y el narcotráfico se van desplazando hacia los Estados Unidos durante gran parte del siglo XIX , comienza a modificarse con el desarrollo de tendencias al consumo a su estereotipación como adicción culpable o criminal, al tráfico y la represión.

Desde principios del siglo gobierno y sociedad inician la estrategia y la política que da prioridad a la represión, como respuesta al consumo y tráfico de drogas. La represión presupone y co-produce

los estereotipos del adicto como personalidad perversa; considera la adicción irresistible y la contaminación generalizada.

En 1914 se da el avance en un fundamentalismo inspirado y justificado a la vez por el espíritu de cruzada religiosa y por la voluntad de control social y político, todo a cargo de un Estado protector de la salud pública y del ciudadano tentado de alterar sus modos de sentir, pensar y actuar, mediante sustancias químicas. El fundamentalismo autoriza a distinguir entre panaceas y venenos y a imponer prohibiciones , ilegalizaciones, persecuciones y sanciones. Se contribuye a crear el consumo abusivo del adicto, el mercado negro y la narcodelincuencia. El consumo de opiáceos y cocaína florece desde 1914.

Desde 1945 se acentúa la curva ascendente del consumo de masas para una amplia gama de drogas y se lleva a la práctica, hasta sus últimas consecuencias, una concepción conciliadora y una estrategia y política primordialmente represivas hacia la drogadicción y el narcotráfico.

Al consumo de diferentes drogas acuden los veteranos de Vietnam, los miembros de los movimientos juveniles, pacifistas y de protesta de los estratos bajos y marginales, pero también de los sectores medios y altos. Diferentes drogas para diferentes grupos expresan la protesta, o bien la pacificación de ánimos exaltados.

Desde la década de los sesentas, el uso generalizado de drogas contribuye a una nueva reducción de la tolerancia social, a la hostilidad de las escuelas, jueces y medios de masas y de corrientes dominantes de la opinión pública y de la política.

La evolución y las características, las limitaciones y fracasos de la legislación represiva resultan de la primacía lograda en los centros de decisión nacional por una coalición de fundamentalistas, políticos y burócratas , especialistas de la represión y la prevención, se tiende a tipificar como delitos castigables todo lo referente a la producción, distribución, tenencia y consumo de drogas.

El narcotraficante es presentado como único responsable de la drogadicción y de su explotación. Se estigmatiza, se persigue y sanciona a los traficantes latinoamericanos que operan con en la cocaína los opiáceos y la marihuana. Por el contrario, se mantiene la legalización de todo lo referente al alcohol, el tabaco, los estimulantes y narcotizantes sintéticos.

La prohibición y represión se vuelven coproductores del consumo, de la adicción y del narcotráfico, el refuerzo de prohibiciones, ilegalizaciones y persecuciones, es seguido por el incremento del número de adictos, de productos, consumos y de la delincuencia organizada.

La creciente narcotización de la sociedad norteamericana y de Europa Occidental, así como sus niveles ascendentes de consumo y

demanda se vuelven condición de la oferta expansiva que especializa varios países andinos como productores, abastecedores y de tránsito.

La influencia principal la encontramos en la creación o reforzamiento de grupos y sectores sociales y el cambio en patrones culturales. Incorpora grupos e individuos en sus actividades criminales, o en sus actividades económicas, tanto "legales" como ilegales, les proporciona la seguridad de empleo, creándoles además expectativas de vida diferentes, favoreciendo el nivel de vida y propiciando la esperanza de avance social.

La integración en las actividades económicas comprende toda la gama del grupo social, pues ocupa personal para puestos en la alta dirección de empresas "lícitas", personas altamente capacitadas y preparadas, de igual manera en las organizaciones requiere de colaboradores subalternos, ejecutantes menores, intermediarios y personal que integra los cuadros operativos en donde se distribuye y vende la droga.

La influencia del tráfico de estupefacientes en la sociedad, abarca también los espacios geográficos: urbanos y rurales. En el área rural, motiva a la población a la siembra que le redituará ganancias que con cultivos tradicionales no lograría alcanzar. La influencia en el área urbana es todavía más amplia, la mano de obra requerida para el transporte, tráfico, consumo, lavado de dinero y todas las fases

que integran al narcotráfico, es abundante y puede seleccionar personal de todas las clases sociales y niveles.

Si nos referimos al problema del consumo, éste afecta a miembros de todas las clases sociales, de todas las edades, sin distinción de sexos, sin respetar espacio geográfico, solo haciendo distinciones en el tipo de adicción. Es frecuente, asociar la droga y el crimen, pues es comprensible que de acuerdo al tipo de adicción que se tenga, la cantidad que se requiera para su uso va a variar, de acuerdo a la ley de la oferta y la demanda que se rija para cada una de las drogas. El usuario necesita una fuerte cantidad de dinero en forma permanente para pagar el suministro de droga, situación que en la mayor parte de adictos les obliga a delinquir: ya sea participando en el tráfico mismo, robando, asaltando, defraudando, prostituyéndose, lavando dinero, cometiendo crímenes. El ser adicto facilita la realización de actividades ilícitas, ya que el uso de las drogas reduce las inhibiciones y controles morales de las personas, el sentido de la responsabilidad, de la realidad, además de presentar en la conducta un alto grado de agresividad. La mayor parte de las víctimas potenciales o efectivas para el tráfico y/o consumo de drogas, se encuentran en las zonas marginales tanto rurales como urbanas.

Renglón aparte merece el costo social que tiene el tráfico y uso de drogas: costos de programas y campañas de prevención, de tratamientos, de rehabilitación, de lucha contra el narcotráfico, que hacen distraer una fuente importante de recursos, que podrían aplicarse en las áreas educativas y de salud.

Otro de los efectos sociales del uso y tráfico de drogas es la modificación de patrones culturales: la valorización de la violencia , la agresividad, la justificación de conductas ilegales, la desvalorización de los esfuerzos para lograr la productividad, creatividad, responsabilidad, los conceptos de honestidad , de solidaridad, en fin una serie de valores morales que se ven distorsionados y que bajo la perspectiva de la organización del narcotráfico esos patrones culturales distorsionados, son "legitimados".

CAPITULO 2

LAS DROGAS EN NUESTRO PAIS

2.1- HISTORIA DE LAS DROGAS

La necesidad histórica que ha tenido el hombre para comunicarse con sus semejantes, lo ha llevado a buscar y utilizar mecanismos de identificación dentro del entorno en que habita. Su búsqueda incesante que ha protagonizado en las distintas etapas de la vida, en su afán de comprender la razón de su existencia y del mundo que lo rodea, lo llevo al uso de las drogas como una necesidad religiosa.

Las diversas plantas o sustancias químicas se utilizaban con fines religiosos, bélicos, curativos o tóxicos. El hombre primitivo vivía en estrecha relación simbiótica con el medio ambiente; conocía los efectos biológicos de las plantas, sobre el cuerpo humano. Algunos de estos descubrimientos fueron hechos al buscar alimentos, otros como resultado de la curiosidad o del impulso natural del hombre hacia la experimentación .

Se daba la ingestión de algunas plantas o mezclas que eran utilizadas por personajes de la tribu o comunidad como: curanderos, brujos, sacerdotes, hechiceros, etc ; que les permitía, según sus creencias, establecer comunicación con sus dioses para desterrar males y enfermedades que eran consideradas como desastres de la época.

El uso de la marihuana tenía fines curativos desde hace tres mil años y el opio era utilizado para evitar la diarrea. En el México prehispánico, el pulque no solo desempeñaba un papel importante en la vida social y religiosa, sino también en el plano curativo, utilizándolo en padecimientos articulares e intestinales.

En el libro "Un Signo de Nuestro Tiempo: Las Drogas", el especialista en psiquiatría y neurología Salvador Cervera Enguix, señala que droga es "el nombre genérico de ciertas sustancias minerales, vegetales o animales que se emplean en la medicina, la industria o las bellas artes".⁶

Para James O. Whittaker, el término droga considera dos partes: "drogas atarácicas, conocidas en el terreno médico como drogas tranquilizantes y drogas estimulantes, las cuales son administradas a personas con un alto grado de depresión".⁷

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que: "droga o fármaco es toda sustancia que introducida en el organismo, puede modificar una o más de sus funciones"⁸

El concepto señalado por la OMS se dirige más hacia lo nocivo para la salud al mencionar las alteraciones por el suministro.

⁶ Cervera Enguix, Salvador; Un Signo de Nuestro Tiempo: Las Drogas. España, Magisterio Español, S.A. y Prensa Española S.A. 1975. pp. 9-10.

⁷ Whittaker, James O. Psicología. México, Nueva Editorial Interamericana, S.A. de C.V., 1977 p. 779.

⁸ Secretaría de Salud. Programa Contra La Farmacodependencia. p. 11.

El creciente consumo de drogas originó que cada vez más se dieran definiciones de acuerdo a la realidad, por lo que de éstas sobresale la de Cervera Enguix quien señala que las drogas psicotrópicas son "sustancias naturales o sintéticas que introducidas en el organismo producen una serie de manifestaciones: modifican las sensaciones y percepciones, la actividad mental, la conducta, el estado de ánimo, la ideación o el juicio".⁹

A pesar de ser una definición más apegada a la realidad, no señala los efectos físicos y solamente se refiere a drogas psicotrópicas.

"Droga", en medicina, no tiene significado preciso. Es el nombre genérico de ciertas sustancias que se emplean en la medicina o en la industria; por lo tanto, en medicina se trata de un vocablo típicamente genérico. Por lo que se refiere a "estupefaciente", éste significa sustancia narcótica, es decir, que produce sopor, relajación muscular y embotamiento de la sensibilidad.

"Droga" es cualquier sustancia mineral, vegetal o animal medicamentosa, esto es, que tenga virtud de medicamento, de efecto estimulante, deprimente o narcótico,¹⁰ y enervante quiere decir que enerva, que debilita¹¹; "medicamento", es toda sustancia empleada para curar,¹² igual significado tiene el término "fármaco" y que

⁹ Cervera Enguix, Salvador. ob. cit. p.10.

¹⁰ Pequeño Larousse Ilustrado. véase droga y medicamento.

¹¹ Ob. cit. véase enervante.

¹² Ob. cit. véase medicamento y curar.

debilita significa disminuir la fuerza de una persona y es sinónimo de "enervar", "extenuar", "agotar".¹³

El término más aceptado en la actualidad es el de "fármaco", considerándolo como "toda sustancia que, introducida en el organismo vivo, sea capaz de modificar una o más de sus funciones".

Nuestra legislación penal, procesal y administrativa sobre la materia, al referirse a estas sustancias señala "drogas", "estupefacientes" y "enervantes", pero no define lo que aquéllas son o lo que debe entenderse, para los efectos legales.

El Código Penal para el Distrito y Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia Federal, al referirse a los estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se remite a la Ley General de Salud en los artículos 234, 244, 245 y 246.

Consideramos conveniente comprender todas las sustancias de que ha de tratarse, bajo la denominación de "drogas", pero definidas por la OMS como cualquier sustancia mineral, vegetal, animal o sintética, medicinal o no, cuyo uso abusivo, (que altere el sistema nervioso central) conduzca a modificar o alterar la estructura del organismo vivo o bien, una o más funciones.

¹³ Ob. cit. vease fármaco.

"El consumo de drogas se ha vuelve algo cotidiano y necesario para el individuo inmerso en la sociedad posindustrial. La división entre drogas legales e ilegales no afecta a su consumo . Su distinción es arbitraria: ésta en función de los usos asignados en cada época del capitalismo."¹⁴

2.2- CLASIFICACION E IDENTIFICACION DE LAS DROGAS.

MARIHUANA.

El nombre botánico que recibe es *Cannabis sativa* L., del género *Cannabis* y de la familia de las *cannabaceas*; es un arbusto leñoso, alto, de producción anual, conocido popularmente como **Marihuana**.

En México, el uso de la marihuana se remonta a la Nueva España y llegó en la época de la conquista. Un hombre llamado Pedro Cuadrado fue el primero que la cultivó y obtuvo sus beneficios. El cáñamo indio, como se le conocía, se propagó como otras especies botánicas que se introdujeron en México en esa misma época y tomó mayor auge cuando se le utilizó como materia prima para varias industrias.

¹⁴ Gomezjara Francisco y Mora H. Gerardo. *El Imperio de la Droga*. México. Editorial Fontamara 1992. P.19.

CULTIVO.

A principios de los setenta, los cultivadores de marihuana se propusieron una producción de forma selectiva para aumentar la potencia del THC. ,(cannabinoide y activador psíquico que altera la mente y provoca el estado de intoxicación.)

Conocedores de que las hojas más pequeñas, contienen químicos más potentes que las hojas grandes, han tratado de seleccionarlas. La potencia de la marihuana está determinada por el THC.

Los procedimientos para mejorar los cultivos, han permitido obtener variedades de plantas con objeto de obtener marihuana con mayor concentración de THC.

Dentro de las variedades obtenidas están:

ACAPULCO GOLDEN.

Es considerada como de las mejores y de las más codiciadas por los narcotraficantes; su calidad se debe al cuidado especial que se tiene en su siembra, desarrollo y tipo de cultivo.

Los principales productores de esta droga son: Colombia y México, en el estado de Guerrero.

PELIRROJA.

Es otra variedad considerada de las mejores, su nombre se deriva del color rojizo que presenta y que le es proporcionado por el

nutriente hierro, que toma del suelo donde se le cultiva. Se produce en Colombia, Jamaica y México, en el estado de Michoacán.

LIMA – PERU.

Le debe su nombre al color verde ligero o alimonado de la planta, se produce en los estados de Guerrero y Michoacán.

NEGRA o ZORRILLA.

Presenta un color negruzco, que se debe al tipo de terreno y clima poco frío donde se desarrolla; la producen en Chiapas y Sonora.

COLA DE BORREGO.

Esta variedad se logra mediante una poda de la planta, logrando con esto que no crezca mucho, pero sí se llena de follaje, sus hojas se enrollan en el tallo formando una especie de enredadera que cuelga por el peso, asemejando colas de borregos.

LA SIN SEMILLA.

Es producto de una planta hembra que no es fecundada, produciendo varios capullos que no florecen y que contienen grandes cantidades de THC. Se produce en los estados de Guerrero, Michoacán, así como en Estados Unidos de Norteamérica.

LA KRIPTONITA.

Es una variedad seleccionada con alta tecnología, a partir de treinta tipos de plantas de marihuana. Se produce en espacios cerrados, la gran cantidad que contiene de THC la hace tan potente que se dice "es capaz de noquear a Superman". Se produce en Albuquerque, E. U.

La variedad de marihuana que actualmente se cultiva, es hasta diez veces más potente que la que se usaba antes de 1970. Hoy en día se conoce que los factores ambientales, la química del suelo, la temperatura, altitud, sistema de riego, etc., producen variaciones físicas en las plantas; es decir, mediante técnicas de mejoramiento genético.

Algunos botánicos aseguran que las plantas que crecen en climas cálidos y secos destilan mayor cantidad de resina, como protección contra la pérdida de agua, particularmente cuando se trata de las flores. La marihuana que crece en climas cálidos o en climas húmedos subtropicales normalmente produce mayor cantidad de resina y ésta es la más solicitada para el consumo o tráfico.

IDENTIFICACION DEL VEGETAL – MARIHUANA.

La forma más frecuente del uso de la marihuana con fines de intoxicación es la "picadura" de la misma para formar los "carrujos".

Tiene la particularidad de haber recibido varios nombres populares entre quienes la consumen, mismos que se describen:

Droga: "mota", "café", "la verde", "juanita", "mostaza", "mora", "cannabis", "pasto", "mary", "yerba verde", "yerba santa", "petate", "guato", etc.

Usuarios: "grifo", "marihuano", "moto", "pasado", "macizo", "pacheco", "drogado", "mafufo", "atizado", "tocado", "alivianado", "cruzado", "yerbero", "lelo", "chido", "acelerado", "conectado".

Según la parte de la planta que se utilice, pueden obtenerse diversas preparaciones de droga; la más común es la que identificamos como marihuana, en ella se utilizan las hojas de las plantas, separando las semillas y los tallos.

La marihuana a veces está adulterada (agregados) con otros materiales, como sus propias semillas, tallos, té u orégano.

La forma más común de consumir marihuana es fumada en "carrujos".

Carrujo.- Es la preparación de un cigarrillo que está compuesto en su interior por marihuana; algunas veces de manera pura o con adulterantes.

Bachita.- Es la parte terminal de un carrujo de marihuana que muchas veces se presenta con semillas y otros adulterantes.

TRANSPORTACION.

La marihuana en general se comprime en "ladrillos", algunos son cuadrados y otros sin forma. En los Estados Unidos, esta cantidad contiene suficiente marihuana para cincuenta o más cigarros. Hay traficantes menores que no tienen el poder económico de los mafiosos, pero que hacen su negocio por medio de las denominadas "mulas"; se trata, por lo común, de personas de muy bajos recursos, desempleados o sin alternativa cultural, a quienes se les provee en ciertas oportunidades de pasaportes falsos y se les paga el viaje de ida y regreso, más una suma en dólares por transportar la droga.

Casi todos los recursos del ingenio humano son puestos en práctica para que la "mula" y con ella la mercancía, llegue a su destino, desafiando los medios de detección de las barreras aduaneras: valijas de doble fondo, cerámicas, obras de artesanía y automóviles de carreras.

Una de las más dramáticas formas de ingresar la droga por medio de los llamados "burros" en México y las "mulas" en los Estados Unidos de Norteamérica, es dentro del estómago o por vía vaginal o anal.

La droga en esos casos, es envuelta en papel de aluminio que se recubre con látex, generalmente dedos de guantes quirúrgicos, lubricados convenientemente.

En México el problema ha crecido por la gran cantidad sembrada en varios estados del norte, debido principalmente a la situación económica que prevalece.

La Encuesta Nacional de Adicciones señala que en 1976 la marihuana era la sustancia ilegal más buscada por los estudiantes de esa época . Hasta 1993 la marihuana era la droga ilegal de mayor consumo con una población de 1 millón 400 personas entre 12 y 65 años de edad.

En información de dependencias gubernamentales y no gubernamentales se considera que de las drogas ilegales de mayor consumo de inicio fue la marihuana (el 39 por ciento), seguida por los inhalables el (25), y el alcohol (el 19), donde la mitad de los usuarios (44 por ciento) fue entre 15 y 19 años.

De los jóvenes remitidos a los consejos tutelares en las ciudades donde se realizaron estudios por el Sistema de Vigilancia Epidemiología de las Adicciones, perteneciente a la Secretaría de Salud (SSA), el 90 por ciento fueron hombres , de 15 a 18 años y entre los 10 a 14 años, 41 por ciento; y en cuanto al consumo habitual de las drogas, se encontró que el 57 por ciento consumió tabaco, el 44 alcohol y el 36 por ciento de los casos reportó consumo de marihuana, en su gran mayoría a diario.

La mitad de los jóvenes cometió delito bajo los efectos de alguna sustancia , sobresaliendo el robo (el 40 por ciento) y delitos

contra la salud (el 30). Las drogas bajo las cuales se identificaron infragantes fueron marihuana (el 52 por ciento), inhalables (el 26) y alcohol (13 por ciento).

Entre la Secretaría de Educación y el Instituto Mexicano de Psiquiatría se llevo a cabo un estudio en la comunidad escolar, de 2 mil 330 grupos, con 35 escolares en cada uno, de los niveles de educación media y media superior, 165 grupos con 24 estudiantes normalistas por grupo y 480 escuelas de educación primaria, en las cuales se seleccionaron mediante un diseño aleatorio simple a 6 maestros por escuela.

En este estudio se estimaron tres rangos de uso alguna vez en la vida, en los últimos 12 meses y los treinta días previos.

Sobre esto se ofrece la siguiente información:

POBLACION

Estudiantes de
Secundaria y
Bachillerato

EDAD DE INICIO

De los 11 a los 15 años, variando el
porcentaje entre diversas sustancias

Normalistas

Entre los 17 y 18 años con
excepción de heroína que no reporta
consumo y la cocaína, cuya edad de
inicio en su consumo se registra
después de los 19 años.

Específicamente sobre el uso de marihuana, droga de mayor consumo entre los estudiantes de secundaria y bachillerato en el rango alguna vez en la vida (1.54 por ciento) y los maestros en formación (2.3 por ciento).

<i>POBLACION</i>	<i>USO</i>	<i>NO USO</i>
<i>Estudiantes de secundaria</i>	<i>24.50</i>	<i>25.80</i>
<i>Y bachillerato.</i>	<i>21.57</i>	<i>35.06</i>

Actualmente la facilidad para adquirir drogas cada vez es mayor, sobresaliendo en la actualidad la venta de la cocaína.

La influencia de aspectos socioeconómicos como características de la vivienda y escolaridad del padre de familia, influyen sobre la decisión del estudiante de usar o no sustancias.

Respecto a la vivienda a nivel nacional, el número de estudiantes que consumen drogas y habitan casa en mejores condiciones (zonas urbanas) es mayor que el de los educandos que ocupan casas de materiales más rústicos y cuentan con menos servicios.

Los estudiantes que reportaron en 1991 como uso experimental, para 1993 pudieran presentar un consumo más intenso, en el caso del crack y la marihuana.

Del análisis del consumo alguna vez de las drogas de mayor consumo entre los estudiantes de las 16 delegaciones se observó lo siguiente.

<i>"TIPO DE DROGA Y DELEGACION POLITICA</i>	<i>HOMBRES %</i>	<i>MUJERES %</i>
<i>MARIHUANA</i>		
<i>CUAUHTEMOC</i>	<i>10.47</i>	<i>2.58</i>
<i>COYOACAN</i>	<i>8.67</i>	<i>2.74</i>
<i>AZCAPOTZALCO</i>	<i>8.97</i>	<i>1.59¹⁵</i>

HACHIS

Es una palabra árabe que significa literalmente "hierba seca". En algunos países de lengua árabe de Noráfrica se conoce sencillamente como "Kif".

El hachis es una resina café que brota de las plantas floridas de la marihuana hembra y pueden contener del 40 al 60 por ciento de THC más, que la planta de marihuana.

El hachís puede consumirse en su forma natural o con tratamiento químico. Cuando se fuma puede utilizarse una pipa, ésta tiene un hornillo muy pequeño y puede poseer o carecer de una

¹⁵ Situación Actual de las Adicciones en México, Secretaría de Salud, México 1995. P.35.

pantalla para evitar que el trozo de hachís sea sorbido a través del cañón de la pipa hasta la boca del fumador.

Los principales países productores de hachís son la India, Oriente Medio, Marruecos, Pakistán, México y las regiones del Caribe.

ELABORACION.

Las hojas y los tallos florecientes de la planta de marihuana, se cubren al amanecer con una resina que contiene el ingrediente activo THC. Esta resina se obtiene desprendiéndola con alcohol, macerándola y comprimiéndola para obtener las tabletas de hachís.

IDENTIFICACION DEL HACHIS.

Tiene apariencia granular o sólida, tiene forma de pequeños trozos que van de color amarillo mostaza a marrón oscuro, de verde oscuro a negro. Algunos expertos sostienen que cuanto más claro es el color, menor es la potencia, de manera que el color marrón más oscuro es el que tiene mayor contenido de THC, sin embargo, otros sostienen lo contrario. Los catadores profesionales de hachís en los países de Oriente Medio y Asia, sostienen que al igual que con la marihuana, la potencia del hachís varía de producto a producto, dependiendo del contenido de THC en la resina de la planta de marihuana utilizada.

La dureza y desmenuzamiento de las tabletas de hachís, dependen de su edad y el tiempo que haya estado expuesta al aire.

COCAINA.

El consumo de la coca como narcótico constituía uno de los pilares culturales de las sociedades indígenas. Según sus leyendas, la coca tenía un origen divino, la planta de la cual se extrae la cocaína, se encuentra ampliamente distribuida en las regiones tropicales de Sudamérica, principalmente en el Perú, Bolivia y en menor escala en Colombia. A pesar de que la planta de la coca es originaria de América del Sur, ha sido cultivada con éxito en Java, las Indias orientales, India y Australia. Esta llega a medir hasta 2.40 metros de alto, sus famosas hojas ovales entre 2.5 y 8 cms. México no produce arbusto de coca.

Durante algún tiempo, después de la conquista del Perú por los españoles, el uso de la coca estuvo prohibido, hasta que estos últimos, descubrieron que los indios podían trabajar más y con menos alimento cuando usaban la droga. Se dio desde entonces, una ración diaria a los trabajadores. Dicha práctica llegó a convertirse en un hábito que nunca ha sido abandonado; los indios soportan las arduas y largas jornadas con una bolsa de hojas de coca y otra de ceniza vegetal. Las hojas mezcladas con una pequeña cantidad de ceniza, se convierten en una pasta dentro de la boca y son masticadas durante horas, cuando es necesario

aumentar el esfuerzo físico se incrementa la cantidad de hojas que se mastican.

El consumo de la coca por los indígenas no tardó en preocupar a los clérigos evangelizadores, pues no sólo se le atribuían poderes diabólicos, sino que les dificultaba la sumisión espiritual y enajenación religiosa del indígena, pues el mameo (masticado de la hoja), ejercía sobre el nativo una atracción superior a las enseñanzas bíblicas.

Los poderes de la coca para calmar el hambre impactaron tanto, que el periódico londinense *Gentlemans Magazine* publicó en 1814 un artículo firmado por académicos, en el cual sugería que la coca fuera introducida a Inglaterra como medida temporal para los períodos de hambruna.

Hacia la década de 1880, se abrió el mercado mundial de la cocaína, y con él, las perspectivas de exportación de la coca por los países andinos, incluyendo Colombia. A partir de 1886, se montaron en Perú fábricas para procesar PASTA de cocaína para la exportación, en lugar de las hojas y desde 1880, Colombia, Perú y Bolivia comenzaron a competir en el mercado internacional de la coca con ingleses y holandeses que la producían en sus colonias; la demanda de la cocaína hizo elevar rápidamente su precio hacia 1885.

A raíz del auge naciente de la cocaína y de sus perspectivas, la prensa colombiana comenzó a ocuparse de la nueva droga. El descubrimiento de la cocaína despertó hacia la coca el interés de las grandes potencias imperialistas, encabezadas por Inglaterra e Irlanda, que hicieron esfuerzos por sembrar la coca en sus colonias de América, África y Asia.

En 1863, Angelo Mariani lanzó al mercado el vino MARIANI, que mezclaba el vino de Bordeaux con hojas frescas de coca cuyo slogan era: Popular "vino francés que fortifica y refresca el cuerpo y el cerebro", rápidamente alcanzó un éxito inaudito y durante 23 años tuvo la bendición de 3 papas y 8,000 médicos que certificaban sobre sus bondades. Para no quedarse atrás del éxito de los franceses, John Smith Pembert lanzó en Atlanta, Georgia, en 1886, una nueva bebida cocainífera: la COCA-COLA, que era una mezcla de agua y coca líquida con sirope, rápidamente tuvo éxito y fue llamada "El tónico del Cerebro", y la "Cosa de la Verdad", hoy en día el refresco de la coca-cola no cuenta en su formulación con cocaína, únicamente contiene saborizantes que salen de la hoja de coca.

La coca y la cocaína son dos cosas diferentes, aunque una provenga de la otra. La coca, es un vegetal no venenoso, la cocaína, es un producto químico y es una droga muy dañina. Interesarse en el proceso de fabricación de la cocaína podría ser útil para cualquier persona, principalmente para aquellos drogadictos que desean liberarse de su esclavitud o que sólo buscan los efectos de la droga, ya que desconocen lo que realmente absorben, quizá

algunos al conocer los productos químicos que se meten al cuerpo podrían sentir un cierto horror, todos los "precursores" o componentes químicos de la cocaína son productos de los países industrializados; por lo tanto, tienen que exportarse. Estados Unidos es el principal consumidor de esta droga.

La cocaína está prohibida en los Estados Unidos desde 1914. En 1961, esta nación firmó con 125 países un tratado según el cual prohíbe la producción y posesión de cocaína, salvo por receta médica.

La cocaína que se produce en América Latina, incluso en laboratorios extraordinariamente primitivos suele ser de un alto grado de pureza (entre 90 y el 95%) pero la que se vende "en la calle" difícilmente supera el 65% de pureza, se encuentra "cortada" con diferentes productos químicos, algunos de ellos más dañinos que la propia droga, tales como raticidas, diasepam, manitol, aspirina, PCP y anfetaminas.

La producción de la cocaína es sumamente simple. Los llamados "químicos" que la elaboran muchas veces no han terminado la escuela primaria.

IDENTIFICACION DE LA HOJA DE COCA.

Las hojas de coca se presentan de diferentes tamaños y aspectos, en todas las especies la cara superior de la hoja es más oscura que la cara inferior, que puede ser de color gris verdoso, en la cara inferior de la hoja se aprecian dos líneas paralelas al nervio central, y que se consideran características de la hoja de coca. Las hojas son elípticas más o menos puntiagudas, algunas tienen un color amarillo verdoso brillante.

En la Ciudad de México, las hojas de coca pueden ingresar de manera preparada para té instantáneo, que provienen de los países productores de este arbusto. El tráfico de la hoja de coca es raro pero no desconocido.

La identificación de la hoja de coca entera y de los polvos de hoja de coca debe efectuarse mediante un proceso doble: botánico y químico. Cuando se analiza de manera química ésta debe realizarse en un laboratorio especializado, para hacer de la hoja un sistema de extracción de los posibles alcaloides del tipo ecgonina, para relacionarla con una hoja productora de cocaína.

“La cocaína produce euforia, excitación, ansiedad, locuacidad, disminución de la fatiga, aumento en la capacidad de trabajo y sensación de mayor fortaleza física. Las pupilas se dilatan y la presión de sangre aumenta. Con dosis mayores, la cocaína puede producir alucinaciones y delirios de persecución. Después de que ha

desaparecido el efecto, el abusador sufre de una profunda depresión."¹⁶

PROCEDENCIA DE LA COCAINA.

La cocaína proveniente de Colombia, en su tránsito hacia los Estados Unidos, ha tomado como paso obligado a México, se sabe que por esta vía arriba a Estados Unidos.

En los años sesentas, la cocaína se convirtió en la droga de lujo, por cara y porque la usaban toda clase de "estrellas", gente que destacaba en la pantalla, en el deporte, en la música, en el rock. Sobre todo en el mundo diplomático, se puso de moda regalar minúsculas cucharas de oro con sus respectivas cajitas para inhalar la droga "elegantemente". En las fiestas del jet set circulaba el polvo blanco sin problemas, al igual que en las discotecas de fama mundial.

Estas personas comenzaron a morir por sobredosis, y se dieron a conocer mundialmente las mafias de la droga, los "cárteles", entre ellos, los colombianos de Medellín y de Cali.

GRAPAS.

Es una forma de venta al menudeo, el cual consiste en un papel claro con varios dobleces, aproximadamente de 1.5 x 2.0 cms.

¹⁶ Las Drogas y sus Usuarios. Secretaría de Salud. México, 1992. P.25.

en su interior, trae la cantidad suficiente de cocaína para obtener 2 o 4 líneas de cocaína.

IDENTIFICACION DE LA COCAINA.

La cocaína tiene el aspecto de un polvo esponjoso, blanco y sin olor, su apariencia suele ser similar a la de la nieve, la forma más popular de presentación es en polvo blanco, escamoso y amargo. Se maneja en tres formas básicas: de roca, de hojuelas considerada por los conocedores como un bocado exquisito y la más común "coca callejera". La cocaína siempre se encontrará adulterada.

Es importante recalcar que este método de identificación es meramente "presumible", la confirmación de la misma está sujeta al análisis por especialistas, con base en técnicas instrumentales.

"UN PASE".

Una "línea" constituye un "pase", en el cual hay entre 15 y 25 mg. de cocaína pura, existen varios procedimientos para aspirar la cocaína:

Por medio de una cucharilla especial que tiene justamente la medida de un "pase", utilizando un billete o un papel enrollado para

aspirar a partir del vidrio; o inclinándose directamente sobre éste y tapándose uno de los orificios de la nariz mientras se aspira.

En cuanto al consumo de cocaína, en la encuesta "ALGUNA VEZ EN LA VIDA", se detectó que esta droga estaba por abajo de la marihuana, con una diferencia del 3.3 por ciento de marihuana y 0.6 de cocaína.

En los centros gubernamentales y no gubernamentales para tratamiento de usuarios, la cocaína representó el 19 por ciento de consumo.

En el estudio de la SEP Y el IMP sobre "ALGUNA VEZ" se señaló lo siguiente:

SUSTANCIA	ESTUDIANTES SECUNDARIA Y BACHILLERATO	NORMALISTAS
COCAINA	0.74	0.41

SUSTANCIA	ALGUNA VEZ EN EL D.F.	
	1991 %	1993 %
COCAINA	1.03	1.66

En cuanto al consumo de alguna vez de las drogas de mayor uso entre estudiantes de las 16 delegaciones:

"TIPO DE DROGA Y DELEGACION POLITICA	HOMBRES %	MUJERES %
<i>COCAINA</i>		
CUAUHTEMOC	8.45	2.10
COYOACAN	4.33	1.37
AZCAPOTZALCO	4.35	1.05 ¹⁷

CRACK

Es un tipo de cocaína mezclada con bicarbonato de sodio y agua, que al secarse da una pasta dura, (otro de sus nombres es "rock").

El Crack, llamado así por el sonido que hace al calentarse cuando se está fumando, es una forma de cocaína más barata y mortal, los adictos al crack dicen que es más difícil dejar la cocaína que la heroína, pero el Crack es 3 veces más dañino, ya que es más pura y concentrada que la cocaína común.

La droga ha salido de los barrios bajos de las grandes ciudades de Estados Unidos de Norteamérica y se ha infiltrado en

¹⁷ Situación Actual de las Adicciones en México, ob. Cit. p.35.

las clases media y alta, propagándose como una epidemia en los pueblos más pequeños de todo el país.

El consumo del Crack está tan extendido en Estados Unidos que por desgracia se puede ya hablar de una generación de "Niños del Crack". La primera de ellos, se acerca a la edad de ir a la escuela. No se trata de escolares adictos al Crack, que los hay, sino de niños cuyas madres han consumido Crack durante el embarazo.

VENTA DEL CRACK.

El Crack se vende en forma de piedra pequeña que parece jabón en escamas o astillas de porcelana, generalmente en frascos de plástico pequeños, muchos la describen como pedazos de jabón, cristal o pequeñas pelotas.

Actualmente la venta de esta droga es muy común en las discotecas a las que acuden gran cantidad de jóvenes. Asimismo un número considerable de jóvenes que delinquen es debido a la intoxicación por el crack.

El crack de 1991 a 1993 se detectó un aumento del 0.29 al 0.65, actualmente su consumo ha aumentado considerablemente por la facilidad de su venta.

SPEEDBALL.

Es una mezcla de cocaína y heroína; es muy popular en los países ricos y se le considera una fuente de experiencias muy intensas, de una tonalidad semejante a la del orgasmo; la heroína disminuye la ansiedad y prolonga los efectos de la cocaína, cuando el estado de intoxicación de la heroína desaparece, la cocaína aparece de nuevo. El speedball intensifica o alarga ambos estados de intoxicación, tanto el del crack como el de la heroína. No es sorprendente que la heroína regrese de nuevo, ya que permite al usuario del crack bajar del estado de intoxicación con menos problema.

Desgraciadamente el speedball ha llamado la atención de los usuarios que rechazan la heroína por temor a contraer el SIDA, debido a la necesidad de hacer uso de agujas hipodérmicas, sin embargo, los usuarios de speedball se convertirán, con el tiempo, en adictos que probablemente llegarán a inyectarse la heroína. La mezcla en cualquiera de sus formas ya sea fumada o intravenosa intensifica los efectos tanto en la mente como en el cuerpo.

INHALANTES

En las sustancias consideradas tradicionalmente como drogas consumidas con frecuencia no encontramos a las denominadas solventes.

Son sustancias para uso industrial, generalmente resultantes de la mezcla de otras.

Los solventes usados en los cementos plásticos, pinturas, lacas, thinner, etc., incluyen sustancias clasificadas como hidrocarburos aromáticos, hidrocarburos halogenados, cetonas, éteres, alcoholes y glicol.

Los hidrocarburos halogenados más usados en gomas y thiners, son el tetracloruro de etileno.

Los consumidores de estas sustancias son básicamente niños y jóvenes cuyas edades fluctúan entre los 8 y los 18 años, sin contar con aquellos que adquieren la adicción con motivo de su profesión (zapateros, pintores, etc.), provienen de niveles sociales económicos muy bajos y en mayoría de sexo masculino.

Son químicos fabricados para pegar, pintar, pulir y servir de combustible. Estos productos no fueron producidos para ser inhalados ya que son tóxicos y son venenosos.

En la década de los sesenta, algunas personas experimentaron, por curiosidad la inhalación de los vapores de la goma para armar aviones de juguete. En la década de los setentas comenzaron a utilizarse otros productos, entre ellos, sustancias

para enfriar el vidrio, el aceite vegetal en aerosol, desodorantes de ambientes, etc.

Antes de que el éter se empezara a usar en medicina como anestésico general en E.U., los estudiantes de medicina ya solían inhalarlo debido a la euforia que produce. Hacia fines del siglo XX en la provincia irlandesa de Usler se acostumbraba a beber el éter.

La substancia se adquiría libremente en cualquier farmacia. Fue por la influencia del clero religiosos que se puso punto final a esta epidemia de abuso de éter. Hacia comienzos del presente siglo, las bebidas alcohólicas de alta graduación de alcohol quedaron sujetas a unos impuestos sumamente elevados en Austria, surgió entonces la costumbre de inhalar éter o mezclarlo con bebidas alcohólicas; después de la primera guerra mundial se puso de moda en Europa asistir a las "fiestas del éter".

El problema de los inhalantes quizá es más preocupante que el consumo de la marihuana y la cocaína, por la gravedad de la adicción que genera y los severos daños que produce al organismo; estos productos químicos por la calidad de su obtención y bajo costo son accesibles para prácticamente cualquier nivel socioeconómico.

El Sector Salud, de acuerdo con los fabricantes del ramo, coordina medidas para identificar el contenido, presentación, emanaciones de los productos, y aplicar las correspondientes medidas para frenar su uso. Una manera fácil de drogarse es inhalar

solventes. Es fácil porque los productos se pueden encontrar debajo de la pileta o en la caja de herramientas.

Las pinturas se pueden comprar fácilmente ya que su uso es lícito y la mayoría de las personas que inhalan estas sustancias son niños y adolescentes aunque también las niñas comienzan a hacer uso de inhalantes. Por lo general empiezan a hacerlo entre los 12 y 18 años, porque no tienen dinero para comprar otras drogas. Los inhalantes se usan aspirándolos por la nariz o por la boca.

La inhalación es casi siempre una actividad que se realiza en grupo, aunque los sujetos más anormales pasan de inhalar en grupo a hacerlo solitariamente. El método más común que se utiliza consiste en inhalar los vapores de un papel empapado sólo o en una bolsa de plástico. Una bolsa de plástico es peligrosa en si misma, cuando se aplica a la piel en la cara por que las fuerzas electrostáticas pueden hacer que se adhiera herméticamente a la piel. Como resultado puede ocurrir la muerte por asfixia.

“Los inhalables forman un grupo especial de depresores del sistema nervioso, constituido por una serie de sustancias químicas diversas, caracterizados todos por tratarse de gases, líquidos volátiles y aerosoles, que al ser inhalados y absorbidos por vía pulmonar, producen alteraciones de la conciencia, de la percepción, cognición, volición y debido a la intoxicación primero y después al daño cerebral, son causa de, problemas conductuales”¹⁸

¹⁸ Las Drogas y sus Usuarios, ob. Cit. p.41.

En las delegaciones políticas donde se ha detectado el mayor consumo de estudiantes son la de Azcapotzalco, Iztapalapa y Magdalena Contreras.

El aumento de los niños de la calle ha generado que el consumo de esta sustancia aumente considerablemente.

*IDENTIFICACION DE ALGUNAS PREPARACIONES
VOLATILES INHALABLES Y SUS CONSTITUYENTES.*

ANESTESICOS GENERALES
SOLVENTES INDUSTRIALES
GOMAS
ADELGAZADORES DE PINTURAS
REMOVEDORES DE PINTURAS
REMOVEDORES DE LACAS
ESMALTES DE UÑAS
LUSTRADOR DE CALZADO
PETROLEO (GASOLINA, THINER).

En los estudios del SISVEA, se consideró que en los centros de tratamiento gubernamentales y no gubernamentales, la droga de inicio señalada con mayor frecuencia fue la marihuana, seguida por los inhalables. Como droga de uso actual se coloca en primer sitio.

O P I O

DORMIDERA.- (*papaver somniferum*). Los adictos nacionales a los derivados tóxicos de esta planta son pocos y los datos estadísticos aún menores, incluimos la adormidera con un inciso aparte no por su grado de consumo en México, sino por ser nuestro país un proveedor involuntario de la misma, y área de tránsito hacia los Estados Unidos del tráfico ilícito de Europa y países Sudamericanos.

En México su cultivo es ilegal, pero se da en abundancia y con gran facilidad dada la fertilidad del suelo. La amapola de opio crece en áreas remotas y es difícil para el gobierno, a pesar de su intensa campaña obtener cálculos certeros acerca de la cantidad. La mayoría de los campos clandestinos de amapola están localizados al noroeste del país y por lo general a alturas elevadísimas, muchos de ellos en la Sierra Madre Occidental, las áreas más adecuadas están cerca de ríos, montañas o zonas con humedad natural. La amapola se siembra habitualmente a fines de septiembre y la cosecha es en el mes de mayo.

Los estados en los que crecen con mayor facilidad son Veracruz, Jalisco, Puebla, Nayarit, Guanajuato, Durango, Coahuila, Tamaulipas, Sonora y Sinaloa.

El opio es de donde se extrae el jugo coagulado de una especie de adormidera, de la amapola, o de su especie *Papaver*

somnolencia. La planta tiene un tallo liso, crece hasta una altura entre 60 cms. y 1.50 mts. y despliega una linda flor de colores blanco a morado, siendo los tonos más comunes de rojo a morado.

Hace algunas décadas en México los niños jugaban en campos de amapola y era común ver el toque de un ramo de rojo intenso sobre las mesas. La bellísima amapola, como la califica la famosa canción cubana, está presente en nuestras vidas.

La planta de la amapola produce entre 10 y 12 bulbos, después de que se han caído los pétalos, queda al descubierto una cápsula o bulbo. Los sembradores hacen unas pequeñas incisiones o rayados paralelos ya sean verticales u horizontales, éstos rayados permiten que escape el jugo lechoso de la planta, esta substancia es el opio crudo, el cual al contacto con el aire se endurece y adquiere un color marrón.

La planta de la amapola se produce en la República Mexicana a grandes alturas sobre el nivel del mar y en zonas altamente frías, principalmente en la Sierra Madre Occidental, en la zona de los estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango, el eje volcánico de Jalisco y Michoacán.

Actualmente se detiene a un gran número de campesinos que, debido a la necesidad, siembran amapola.

IDENTIFICACION DEL OPIO

Es generalmente un bloque de una substancia pegajosa parecida a la brea, de un color que varía entre marrón oscuro y negro.

La consistencia varía entre un aspecto arcilloso o de brea blanda hasta el de baquelita, duro y quebradizo, según su edad y su exposición al aire. El opio preparado para fumar es parecido a la melaza negra.

Hoy en día, los adictos consumen menos opio en Estados Unidos que en el pasado, pero todavía se encuentra opio ilícito, generalmente proveniente del Medio Oriente, México y Asia.

El uso de opio creció gradualmente en Estados Unidos y se convirtió en el ingrediente analgésico de muchas medicinas patentadas.

"El opio preparado se obtiene del opio crudo mediante un proceso muy simple. Se presenta en forma de varas, planchas o barras de color café o dorado. Se fuma en pipas especiales, y al quemarse desprende un olor muy característico. También puede ingerirse o inyectarse. Existen además preparaciones farmacéuticas de opio, como la tintura alcanforada de opio, llamada paregórico, que antes se utilizaba como medicamento contra la diarrea. En la actualidad ha quedado fuera de uso. En general, se exporta

ilegalmente, sobre todo a los EE. UU. Y Europa, siendo con la cocaína y la marihuana uno de los principales productos del narcotráfico.”¹⁹

“Los efectos de la droga varían según los individuos, y las dosis. Al principio entorpece los sentidos, dando origen al ensueño y a visiones fantásticas, relativamente agradables, hasta que sobreviene un estado de euforia, el adicto olvida entonces sus preocupaciones y dolores, no siente la existencia de su cuerpo, sino que cree flotar, como algo inmaterial, en una atmosfera tranquila. No se excita, habla en voz baja y huye del ruido y de la luz demasiado intensa. El instinto sexual puede ser transitoriamente estimulado, pero la frigidez viene pronto a reemplazar esta pasajera excitación.”¹¹

MORFINA

El nombre popular de la droga es morph, miss ema, morfea. Se extrae del opio mediante un sencillo procedimiento químico, la palabra morfina, proviene de la palabra "morfeo", el Dios Griego del Sueño. El porcentaje de morfina en el opio varía según el lugar de cultivo de la planta de la amapola. Fue ampliamente utilizada por los soldados heridos durante la guerra civil española; es el medicamento más valioso que se conoce para hacer desaparecer el dolor y se puede administrar por vía oral o hipodérmica.

¹⁹ Las Drogas y sus Usuarios, ob. Cit. p.39.

¹¹ Ruiz Esparragoza Esperanza. Las Drogas. Tesis Profesional. México. Universidad Femenina de México. 1973. P.13.

Puesto que la morfina es un extracto condensado, es aproximadamente tres veces más fuerte que el opio. Hay una gran variedad de usos legítimos, como agente medicinal o analgésico. Los consumidores adictos, buscan la manera de obtener la medicación legítima cuando su propia fuente se elimina por un tiempo, estos métodos en general son el robo, la falsificación y utilizan los esquemas de confianza, para obtenerla a través de amigos.

IDENTIFICACION DE LA DROGA.

La morfina tiene tres presentaciones principales: polvo, cubos y tabletas, posee un aspecto de prismas brillantes, agujas finas o polvo cristalino y puede parecer gis.

El color varía de blanco-marfil, a canela o café. Un tipo de morfina incluso puede tener el aspecto de algodón; la morfina en polvo generalmente se envuelve en bolsas de plástico, se puede encontrar en bloques, de diez a doce onzas de peso. Los bloques varían de color, los de color blanco marfil indican una morfina más refinada que los colores oscuros, los cuales suelen mostrar una superficie ligeramente áspera y porosa. En forma de bloque suele tener un ligero olor a vinagre. Para poder realizar una identificación de esta droga se debe contar con personal especializado.

“México ha estado produciendo heroína por más de 50 años. La producción máxima tuvo lugar en 1979 y después decayó hasta

1985, cuando la información procedente de los Estados Unidos empezó a reflejar un aumento en las importaciones del "alquitran negro". Para 1987 la producción de Opio en México se calculaba en 45-55 toneladas métricas, un aumento de casi 10-15 toneladas por encima a la del año anterior. En México, el empleo de la heroína se limita principalmente a la frontera norte."¹²

HEROINA

En el lenguaje común su nombre proviene, ¡quién lo hubiera dicho!, de las virtudes "heróicas" que le encontraron en sus inicios los científicos.

La palabra heroína significa héroe en femenino. Causó la admiración de los médicos por su capacidad de calmar el dolor de los heridos en la guerra de Vietnam. Su poder analgésico es de cuatro a ocho veces superior al de la morfina.

"La dependencia psicológica causa una ansia incontrolable de sentir los efectos de la droga ; la dependencia física se presenta cuando el cuerpo necesita la droga para evitar el malestar de su supresión."¹³

En los años sesentas y setentas, la heroína que entraba a Nueva York provenía principalmente de Turquía, en calidad de opio y se refinaba en laboratorios del puerto francés de Marsella.

¹² Willoughby Deborah. Cocaína, Opio, Marihuana: Problema Mundial. Respuesta Mundial. Agencia de Información de los EUA. 1988. P.11.

¹³ Drogas Ilegales: Una Crisis Internacional. Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos. 1985. P.12.

En Nueva York se le llama "China Blanca", pero su calidad difiere según la procedencia.

En muchos países se habla de la heroína como la "droga reina". Por otra parte, el consumo de la heroína ha crecido en los mismos países productores, aunque desde luego, no como en los países ricos de Occidente.

Con la finalidad de inducir a la adicción, los traficantes regalan las primeras muestras de heroína como en cualquier producto que se promociona, a veces se trata de una solución de vinagre que también se inyecta, menos fuerte que la heroína, pero que causa efectos similares.

De un kilo de droga pura se pueden obtener 60 mil ampollitas y con muy pocas de ellas se logra crear adicción en una persona. De ahí el nombre de droga "reina" para los traficantes y el pavor a la heroína.

El adicto a la heroína se reconoce por la presencia de marcas de inyecciones, costras, cicatrices o decoloración de la piel, sobre todo en los antebrazos o en el pliegue interno del codo, pero también en los tobillos, en el empeine o en las piernas. Por otra parte el heroínomano necesita buscar privacidad cada 4 a 6 horas a fin de aplicarse otra inyección o realizar otra inhalación.

Cuando la heroína llega al mercado ilícito, generalmente se encuentra adulterada, con azúcar, quinina u otras sustancias. Lo más común es inhalarla después de calentarse o bien se disuelve en agua y se inyecta.

Debe señalarse que la morfina y sobre todo la heroína, empiezan ya a constituir una considerable amenaza de farmacodependencia en algunos estados del norte de México y en los estratos sociales altos del D. F.

IDENTIFICACION DE LA DROGA

La heroína se compone de cristales tan pequeños que parece azúcar muy fina en polvo, harina refinada o detergente.

El color varía de blanco a amarillo cremoso, a menos que provenga de México, en cuyo caso es de color café debido a que el proceso químico difiere del que se usa en Europa y Asia.

El aporte de heroína proveniente de México ha aumentado y decrecido a lo largo de la última década. En algunos períodos ha sido una fuente significativa de heroína hacia Estados Unidos.

La heroína europea y oriental es generalmente de color más claro, lo que indica una mejor calidad y refinamiento.

La heroína mexicana es generalmente de color obscuro y tiene un aspecto granulado, debido a la exposición solar que ha sido menos tratada químicamente, lo que produce una heroína de menor pureza.

La heroína puede tener un ligero olor a vinagre, sin embargo, puede llegar a ser tan fuerte como el olor del ácido acético.

Hay un tipo de heroína que proviene del lejano oriente, de color rojo, comunmente llamada "red chicken" (pollo rojo), a marrón oscuro, gris o blanco, en forma granulada desigual parecida a pedacitos de corcho.

La heroína europea y oriental generalmente se encuentran en bolsas selladas, mientras que la heroína mexicana se encuentra con más frecuencia en condones, globos, guantes de goma y envases parecidos. La identificación de esta droga debe hacerse por personal calificado.

El consumo de heroína en la ciudad de México se detecta en menor grado que la cocaína, la marihuana y los inhalables, aunque se debe considerar peligroso el aumento en los estados del norte como Baja California, en el que se han detectado lugares llamados picaderos, en los que se inyectan heroína .

L S D

El LSD se deriva de un hongo llamado cornezuelo del centeno. Existen diversas preparaciones de LSD en el mercado ilícito.

NOMBRES POPULARES

DROGA: "ácido", "chochos", "aceite", "azúcar", "divina", "blanco de españa", "elefante blanco".

USUARIO: "anda ácido", "viajando", "en onda", "viajero", "drogadicto", "aceituno", "chavo", "ácido", "acidoso", "pisto", "entonado", "pastiloco", "neblino".

El argot es un derivado del hongo claviceps purpúrea, que parasita los granos del centeno, trigo y de ciertas variedades de la planta maravilla, y que contiene ácido lisérgico, el precursor del LSD fue sintetizado por vez primera en 1943. También es conocido como "ácido"; su potencial para producir intensas alucinaciones, conocidas como un "viaje", fue descubierta en ese año cuando el químico Albert Hoffman ingirió una pequeña cantidad.

Durante los años sesentas el LSD fue la herramienta de un movimiento social y político dedicado a la libertad, la creación, el autodescubrimiento y la oposición a la guerra de Vietnam.

Cuando se utiliza el LSD con fines médicos, suele usarse por vía bucal o aspirando el polvo.

Una de las razones que señalan para el uso de una droga psicodélica es que aumentan la creatividad; sin embargo, la valoración objetiva de los productos no lo confirman, de modo que debe considerarse como un delirio.

IDENTIFICACION LSD

Es un preparado orgánico sin olor, color o sabor, es cien veces más potente que la cocaína o el peyote, puede prepararse en polvo o en líquido, es sumamente soluble en agua; el líquido puede aplicarse a cualquier sustancia absorbente como el azúcar y el polvo, puede comprimirse en tabletas, cápsulas, agregando color.

Algunas tabletas de LSD tienen a veces un color gris plateado y una forma ovalada, en otras ocasiones son redondas y planas; también existen tabletas muy pequeñas. En suma el LSD se encuentra en muy variadas formas, tamaños y colores.

Como las dosis que se emplean son sumamente pequeñas, los traficantes y los usuarios transportan y ocultan las drogas en formas muy diversas. Se han encontrado LSD en terrones de azúcar, caramelos, bizcochos, porciones de gelatina, bebidas, aspirinas, licor, ropa e incluso en el dorso de timbres de correo.

ESTAMPAS CON DROGAS

La historia de las barajitas o calcomanías con la droga LSD es antigua. En Venezuela los jóvenes se sintieron atrapados por esta especie de veneno, sobre todo en los años 70s. Existían postales que eran enviadas a este país y en cuyo margen tenían figuras de muñequitas dibujadas al relieve. El muchacho pasaba su lengua por el dibujo y absorbía la droga que venía allí escondida.

Varios fueron los casos en que el consumidor caía en una especie de "viaje sin regreso", (estado de intoxicación permanente), su mirada quedaba extraviada para siempre y de sus labios apenas se escuchaban suaves balbuceos.

En 1987 el diario de Caracas, Venezuela, realizó una campaña porque una denuncia de un periodista aseguraba que las calcomanías estaban entrando nuevamente al mercado y eran vendidas en los colegios.

El Ministro de la CONACUID, Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de las Drogas, informó a los medios en 1994 que habían circulado otras calcomanías o barajitas que contenían LSD. Las autoridades estadounidenses e italianas alertaban de la llegada a Latinoamérica de esta mercancía, especificó que se llaman "ventana", "cielo Azul" o "estrellitas" y poseen dibujos de muñequitos o personajes de Walt Disney. En su mayoría las estampillas

presentan figuras terroríficas donde se destacan los colores fuertes, verde, negro, anaranjado, rojo y amarillo.

Están confeccionadas en cartoncillos rojos envueltos en celofán, llevan por nombre red pyramid (pirámide roja) y con ellas se procura captar clientes.

ALCOHOL

"El Consejo Nacional Contra las adicciones señala que el alcohol es una droga socialmente aceptada. En realidad es la droga que más se consume en el mundo, incluido México. El hecho de que el consumo de alcohol éste permitido a nivel mundial, explica en parte que el alcoholismo constituya actualmente el principal problema de farmacodependencia."²⁰

Las bebidas que contienen etanol (alcohol), han desempeñado cierto papel en las ceremonias sociales y religiosas a través de la historia del hombre, se han utilizado en cantidades que varían en cuanto a sus efectos.

El alcohol es una sustancia altamente calórica, pero sólo contiene cantidades mínimas de vitaminas, minerales y proteínas.

El alcohol produce 7 calorías por gramo; un vaso de whisky (50% de alcohol), proporciona aproximadamente 84 calorías; una

²⁰ Las Drogas y sus Usuarios, ob. Cit. p.35.

lata de cerveza (4.5% de alcohol) alcanza hasta 150 calorías, y un vaso de vino seco de mesa, aproximadamente 100 calorías.

Muchos tipos de frutas pueden tratarse en forma muy similar a las uvas para obtener bebidas alcohólicas por fermentación, con levaduras "naturales" o añadidas. Suele utilizarse la palabra vino como término genérico para éstas bebidas preparadas de frutas con hueso de cerezas, ciruelas y bayas. La sidra es el jugo de manzana fermentado. En México, un substrato fermentable para la producción de etanol es la savia de agave, se obtiene una bebida de tipo cerveza llamada "pulque", que contiene 1.5% de etanol.

Existen alcohólicos que se limitan a beber sólo cerveza, pero por lo general beben preparaciones con mayor contenido de alcohol, vinos, licores y vinos fortificados, entre ellos, también se acostumbra que la regla es que sean dependientes al cigarrillo.

La República Mexicana se caracteriza en buena parte, como una sociedad de bebedores. El tomar bebidas alcohólicas afecta y abarca virtualmente todos los aspectos de nuestra cultura. Desde el tradicional brindis de boda hasta la alegría desbordante que sigue a los éxitos; todo se celebra con alcohol.

"En México, el consumo de alcohol es un grave problema, los diferentes indicadores sociales y clínicos muestran la gravedad. La mortalidad por cirrosis hepática ocupa una de las primeras causas de muerte a nivel nacional, así como la asociación del alcohol con

accidentes y violencias.” En la Encuesta Nacional Contra las Adicciones de 1993, se consideró “que el 66.5 por ciento de la población entre 12 a 18 años consumió bebidas alcohólicas en los últimos dos años, es decir más de 28 millones de mexicanos.”²¹

Se destacó que el mayor consumo de drogas se da en México y zona conurbada, así como en la región occidental. Las frecuencias más bajas se presentaron en el norte del país, principalmente en Tamaulipas Nuevo Leon, Coahuila y Chihuahua.

La encuesta se realizó con población que refirió consumo de 5 copas o más por ocasión y manifestó haber llegado hasta el estado de ebriedad. El 23 por ciento de los bebedores llegó a la embriaguez cerca de 6 millones de individuos. De estos, el 7 por ciento, 350 mil son adolescentes, entre quienes prevaleció la población masculina con una razón de 7 hombre por cada mujer.

2.3- USO, ABUSO Y DEPENDENCIA.

En relación a la conducta del individuo podemos decir que las drogas se usan, se abusa de ellas o por último, se depende de ellas.

Se dice que se “usa” una droga cuando ésta es introducida a un organismo vivo mediante prescripción médica adecuada.

²¹ Situación Actual de las Adicciones en México, ob. cit. p.22.

El "abuso" de una droga cuando es empleada en forma contraria a la práctica médica.

El uso y el abuso de las drogas pueden o no causar dependencia. Esta dependencia puede ser física o psíquica.

La dependencia física.- Es el uso repetido de drogas por la existencia de una necesidad compulsiva a seguir tomándola.

La dependencia psíquica.- Es asimismo efecto del consumo repetido de drogas, hay poca o nula tendencia de aumentar la dosis y el síndrome de abstinencia no se presenta.

Hay "tolerancia" cuando se produce la adaptación del organismo a la droga, lo que crea la necesidad de aumentar la cantidad que se consume progresivamente, para obtener efectos semejantes a las de la dosis inicial.

En 1969, en su XVI informe, la OMS (Organización Mundial de la Salud), introdujo el concepto de "farmacodependencia", que significa "dependencia a los fármacos o drogas", Es un estado de intoxicación periódica o crónica, que afecta al individuo o a la sociedad, originado por el consumo repetido de una droga natural o sintética.

Sus características son:

Un deseo invencible o una necesidad de continuar consumiendo droga y de procurársela por todos los medios. Mismo que se ha usado desde entonces, significando éste término un estado psíquico y a veces físico, causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco o droga.

Tendencia a aumentar la dosis:

Una dependencia de origen psíquico y a veces físico, a consecuencia de los efectos de la droga.

CAPITULO III

DELITOS CONTRA LA SALUD

CLASIFICACION EN ORDEN AL TIPO DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1994

La clasificación incluye la descripción sintética de la o las conductas típicas, las descripciones legales en esta materia. en atención a su naturaleza, especificaciones y sobre todo su punibilidad, distinguiendo tipos fundamentales, privilegiados, calificados, especiales y excusas absolutorias.

3.1- TIPOS FUNDAMENTALES

ARTICULO	PENA
197 Segundo párrafo	2 A 6 Años

Al que indebidamente suministre gratis o prescriba a un tercero, mayor de edad, algún narcótico mencionado en el artículo 193, para su uso personal e inmediato, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cuarenta a ciento veinte días multa. Si quien lo adquiere es menor de edad o incapaz, las penas se aumentarán hasta en una mitad.²²

²² Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia del fuero federal. Edit. PAC, S.A. de C.V. Octava Edición. 1977. p. 109-110

CONDUCTA:

Suministro gratuito o prescripción de narcóticos.

ESPECIFICACIONES: La prescripción supone que no es por médico legalmente autorizado, el pasivo debe ser mayor de edad; y, el narcótico debe ser para su uso personal.

ARTICULO

197 Ultimo párrafo

PENA

2 A 6 Años

Las mismas penas del párrafo anterior se impondrán al que induzca o auxilie a otro para que consuma cualesquiera de los narcóticos señalados en el artículo 193.²³

CONDUCTA:

Inducción o auxilio para el consumo de narcóticos.

ARTICULO

198 Tercer párrafo,
primera parte

PENA

Hasta las 2/3 DEL 194
3 a 9 años

Si en las conductas descritas en los dos párrafos anteriores no concurren las circunstancias que en ellos se precisan, la pena será

²³ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p.110.

hasta de las dos terceras partes de la prevista en el artículo 194, siempre y cuando la siembra, cultivo o cosecha se hagan con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en las fracciones I y II de dicho artículo.²⁴

Siembra, cultivo, cosecha de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, con la finalidad de realizar alguna de las conductas a que se refieren las fracciones I y II del precepto 194; si faltare la finalidad, la pena será de 2 a 6 años.

ESPECIFICACIONES: El activo no debe dedicarse, como actividad principal, a las labores del campo, no ser de escasa instrucción, ni tener extrema necesidad económica.

ARTICULO	PENA
196 . primer párrafo	20 a 40 años

"Se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de los delitos contra la salud o por un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en situación de retiro, de reserva o en activo. En este caso, se impondrá a dichos servidores públicos, además, suspensión para desempeñar cargo o comisión en el servicio público, hasta por cinco años o destitución, e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión

²⁴ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p.110-111.

impuesta . Si se trata de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en cualquiera de las situaciones mencionadas se le impondrá, además, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se inhabilitará hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, para desempeñar cargo o comisión públicos en su caso."²⁵

CONDUCTA:

A quien por si o a través de terceros o a nombre de otro dirija, administre o supervise cualquier tipo de asociación delictuosa construida con el propósito de practicar o que practique actividades delictivas a que se refiere este capítulo.

3.2- TIPOS PRIVILEGIADOS

(PENA ATENUADA)

ARTICULO

194 Fracción II.

Segundo párrafo

PENA

Se aumentará hasta las dos terceras partes de 10 a 25 años.

Si la introducción o extracción a que se refiere esta fracción no llegare a consumarse, pero de los actos realizados se desprenda claramente que esa era la finalidad del agente, la pena aplicable será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el presente artículo.

²⁵ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p.107.

CONDUCTA:

Actos preparatorios o tendientes a introducir a extraer del país algún narcótico.

CONDUCTA:

Posesión o transporte de algún narcótico, cuando por la cantidad y por las demás circunstancias no se considera esté destinada a realizar alguna de las conductas previstas por el precepto 194.

ESPECIFICACIONES: Activo no sea miembro de una asociación delictuosa.

ARTICULO

196 bis. Segundo párrafo

PENA

5 a 15 años.

Al que "financie cualquiera de las conductas señaladas en la fracción anterior."²⁶

CONDUCTA:

Activo colabore en cualquier forma para el logro de los fines ilícitos de organizaciones o asociaciones que practiquen actividades previstas en este capítulo.

ESPECIFICACIONES: Que el activo no tenga facultades de decisión.

²⁶ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p. 109.

ARTICULO	PENA
197 segundo párrafo. Primera parte	2 a 6 años

"Al que indebidamente suministre gratis o prescriba a un tercero, mayor de edad, algún narcótico mencionado en el artículo 193, para su uso personal e inmediato, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cuarenta a ciento veinte días de multa. Si quien lo adquiere es menor de edad o incapaz, las penas se aumentarán hasta en una mitad."²⁷

CONDUCTA

Suministro gratuito o prescripción a un tercero de algún narcótico.

ESPECIFICACIONES: Pasivo mayor de edad y que la cantidad suministrada o prescrita sea para su uso personal inmediato.

ARTICULO	PENA
198 primero y segundo párrafo	1 a 6 años

"Al que dedicándose como actividad principal a las labores propias del campo, siembre, cultive o coseche plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, por cuenta propia o con financiamiento de terceros, cuando en el concurren escasa instrucción y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de uno a seis años de prisión.

²⁷ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p. 109-110.

Igual pena se impondrá al que en un predio dé su propiedad, tenencia o posesión, consienta la siembra, el cultivo o la cosecha de dichas plantas en circunstancias similares a la hipótesis anterior."²⁸

CONDUCTA:

Siembra, cultivo, cosecha de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares o que el activo tenga la propiedad, posesión o tenencia de un predio y consiente en el mismo la realización de tales hechos.

ESPECIFICACIONES: Que el activo se dedique como actividad a las labores del campo; que tenga escasa instrucción; y extrema necesidad.

3.3- TIPOS CALIFICADOS

(PENA AGRAVADA)

ARTICULO

197 primer párrafo.

Ultima parte

PENA

Se aumentarán hasta en una mitad más de 6 a 9 años.

²⁸ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p. 110.

Las penas se aumentarán hasta en una mitad más si la víctima fuera menor de edad o incapaz para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente.

PROCEDENCIA: Cuando la víctima a quien se le administra el narcótico es menor de edad o incapaz.

ARTICULO	PENA
197 segundo párrafo. parte final	Se aumentará hasta en una mitad más de 2 a 6 años.

Si quien lo adquiere es menor de edad o incapaz, las penas se aumentarán hasta en una mitad.

PROCEDENCIA: Si el suministrado es menor de edad o incapaz.

ARTICULO	PENA
198 penúltimo y último párrafos	Se aumentará hasta dos terceras partes más de 10 a 25 años.

"Si en las conductas descritas en los dos párrafos anteriores no concurren las circunstancias que en ellos se precisan, la pena será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el artículo 194, siempre y cuando la siembra, cultivo o cosecha se hagan con la finalidad de

realizar alguna de las conductas previstas en las fracciones I y II de dicho artículo. Si falta esa finalidad, la pena será de dos a ocho años.

Si el delito fuere cometido por servidor público de alguna corporación policial, se le impondrá, además, la destitución del empleo, cargo o comisión públicos y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar otro y si el delito lo cometiere un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o activo, se le impondrá, además de la pena de prisión señalada, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión públicos."²⁹

PROCEDENCIA: Cuando no concurren las circunstancias precisada en el numeral 198 primer párrafo o se cometa por servidor público de corporación policiaca o miembro de fuerzas armadas, donde además habrá lugar a inhabilitación y baja definitiva.

ARTICULO

194 parte final

PENA

10 a 25 años y privación o inhabilitación del cargo.

Las mismas penas previstas en este artículo y demás, privación del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro hasta por cinco años, se impondrán al servidor público que en ejercicio de sus

²⁹ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p. 110-111.

funciones o aprovechando su cargo permita, autorice o tolere cualesquiera de las conductas señaladas en este artículo.

PROCEDENCIA: Activo, servidor público que en uso de sus funciones o aprovechándose del cargo, permita, autorice o tolere alguna de las conductas previstas por el 194.

ARTICULO

PENA

196

Serán aumentadas en una mitad más de 10 a 25 años y sustitución, suspensión o inhabilitación).

Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194, serán aumentadas en una mitad, cuando:

1.- "Se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de los delitos contra la salud o por un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo. En este caso, se impondrá a dichos servidores públicos además, suspensión para desempeñar cargo o comisión en el servicio público, hasta por cinco años o destitución, e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta . Si se trata de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en cualquiera de las situaciones mencionadas se le impondrá, además la baja definitiva de la Fuerza Armada a que

pertenezca y se inhabilitará hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, para desempeñar cargo o comisión públicos en su caso;³⁰

PROCEDENCIA: Activo Servidor público encargado de prevenir, denunciar, investigar o juzgar delitos contra la salud; miembros de fuerzas armadas, o profesionales, técnicos, auxiliares relacionados con las disciplinas de la salud; o, propietarios, poseedores, arrendatarios o usufructuarios de un establecimiento y lo empleare para realizar alguno de los delitos previstos en este capítulo.

PASIVO: Menor de edad o incapacitado; descendiente familiar o moral, o sea inferior jerárquico. Cuando se utilice para su comisión menores de edad o incapacitados. Cuando se cometa en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión o en sus inmediaciones con quien a ellos acudan.

3.4- TIPOS ESPECIALES.

ARTICULO

172 bis, tercer párrafo

PENA

Duplicada a la de 2 a 6
Años.

³⁰ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p. 107.

Si las actividades delictivas a que se refiere el primer párrafo se relacionan con delitos contra la salud, las penas de prisión y multa se duplicarán.

CONDUCTA:

Uso de instalaciones aéreas relacionadas con la comisión de delitos contra la salud.

ARTICULO

201

PENA

3 a 8 años.

"Al que procure o facilite la corrupción de un menor de dieciséis años de edad o de quien no tengan capacidad para comprender el significado del hecho, mediante actos o exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, o lo induzca a la práctica de la mendicidad, la ebriedad, al consumo de narcóticos, a la prostitución, al homosexualismo, a formar parte de una asociación delictuosa o a cometer cualquier delito, se le aplicarán de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días de multa."³¹

CONDUCTA:

Inducir a un menor de edad o incapaz al consumo de narcóticos.

³¹ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p. 123-124.

ARTICULO

201 segundo párrafo

PENA

5 a 10 años.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, a prácticas homosexuales, o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena será de cinco a diez años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa.

CONDUCTA:

Inducir a un menor de edad o incapaz para que adquiera los hábitos de farmacodependencia, ello mediante la práctica reiterada.

3.5- EXCUSAS ABSOLUTORIAS.

ARTICULO

195 segundo párrafo

"No se procederá en contra de quién, no siendo farmacodependiente se le encuentre en posesión de alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, por una sola vez y en cantidad tal que pueda presumirse que esta destinada a consumo personal."³²

³² Código Penal para el D.F. ob. Cit. p. 106.

CONDUCTA:

Posesión por una persona no farmacodependiente, de algún narcótico, por una sola vez y en cantidad que pueda presumirse destinada a su consumo personal.

ARTICULO**195 tercer párrafo**

No se procederá por la simple posesión de medicamentos, previstos entre los narcóticos a los que se refiere el artículo 193, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

CONDUCTA:

Simple posesión de medicamentos cuando por su naturaleza y cantidad sean necesarios para el tratamiento.

ESPECIFICACIONES: El activo puede ser la persona a quien se le hubiere prescrito el narcótico o bien otra sujeta a su custodia y asistencia.

ARTICULO**199**

"Al farmacodependiente que posea para su estricto consumo personal algún narcótico de los señalados en el artículo 193 no se le

aplicará pena alguna. El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento tan pronto como se enteren en algún procedimiento de que una persona relacionada con él es farmacodependiente, deberán informar de inmediato a las autoridades sanitarias para los efectos de tratamiento que corresponda.³³

Todo procesado o sentenciado que sea farmacodependiente quedará sujeto a tratamiento.

Para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a la farmacodependencia, pero si exigirá en todo caso que el sentenciado se somete a tratamiento adecuado para su curación bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

CONDUCTA:

Farmacodependiente que posea algún narcótico para su estricto consumo.

Se incluyen algunos aspectos que en forma destacada surgieron en la reflexión de la dinámica de aplicación de las disposiciones reformadas, la materia específica de los delitos contra la salud, adicionales a los comentarios que en forma particular se expresan en el cuerpo del trabajo y que podrían complementarlos.

Se cuestionó el criterio de aplicación o interpretación de la expresión "hasta dos terceras partes" que para individualizar la pena,

³³ Código Penal para el D.F. ob. Cit. p.111.

se utiliza en las descripciones de los delitos previstos en los artículos 194 fracción II, segunda parte y 198 tercera parte.

La problemática surgió al estimarse que por no tratarse de una verdadera tentativa punible, sino de la punición de actos preparatorios, se está en presencia de un tipo especial que contiene una pena específica cuya métrica se debería establecer a partir del mínimo de tres días y como máximo, las dos terceras partes de la que correspondería, ya individualizada al delito consumado.

Asimismo, se estimó que debería estarse a la regla general de aplicación de penas proporcionales establecida por el artículo 51 del Código Penal Federal, que no fue reformado, independientemente de si se trata de la sanción de actos preparatorios o de una tentativa. Lo anterior se corrobora al relacionar las dos hipótesis delictivas previstas, ya que de no aplicarse el artículo 51, conduciría a que una conducta de mayor gravedad, tuviese penalidad menor.

En ambos casos, se estimó que las disposiciones están urgidas de interpretación del aspecto subjetivo de la conducta del agente, esto es, la finalidad del sujeto activo del delito la cual deberá estar probada plenamente por el Ministerio Público, no resultando suficiente la sola afirmación aislada de dicha circunstancia sin vinculación a otros elementos de prueba.

2. A partir de la descripción del artículo 195, relativa a la posesión de narcóticos con la finalidad de realización de alguna de las conductas que prevé el artículo 194, nuevamente surgió la inquietud

de la autonomía del delito contra la salud en la presencia de la posesión, o bien se seguía considerándose otra modalidad o si bien a partir de la reforma pueden concurrir dos diversos delitos y se deben aplicar las reglas del concurso para la individualización de las penas.

Este tópico fue ampliamente comentado y, en términos generales, se concluyó aceptando que si no es el caso de que se absorbía por alguna otra modalidad y tiene verdadera autonomía, la posesión sí subsiste como delito autónomo, pero había que estar al caso concreto para determinar si es modalidad y se conserva la unidad del delito con todas sus consecuencias, o si existe, como se dijo, una autonomía plenamente destacada, caso en que sí rige el concurso de delitos.

Por otra parte, se destacó que en la reforma se prescinde de la obligación de actuar en todos los casos con el auxilio de peritos. Sin embargo, se admitió la necesidad de su auxilio determinante, sin desconocer que la ley ahora deja una intensa responsabilidad en el juzgador para valorar, interpretar y ubicar las conductas típicas, otorgándole un amplio margen para adecuarlas en justicia, con base en una recta, sana y lógica valoración de las pruebas.

Lo anterior, en función de que en otras exigencias hay que determinar farmacodependencias, presunciones, consumos necesarios, etc.

4. Otro aspecto relacionado con la estricta valoración de los términos indistintamente empleados por el legislador y que ahora, se coincidió estarán a cargo del juzgador, se desprende del empleo de

las expresiones "consumo personal" (artículo 195), "estricto consumo personal" (precepto 199). "Uso personal inmediato" (numeral 197). En todos los casos, se confirmó que no habría regla general, el criterio del juzgador apoyado en todos los datos del proceso tendría que otorgar el correcto contenido a dichas expresiones, tomando en cuenta los aspectos del inculpado, las circunstancias de ejecución, la naturaleza del delito contra la salud, el bien jurídico protegido, naturaleza del narcótico, cantidad, forma de adquisición, grado de adicción, farmacodependencia, etc.,¹ conjugando todos ellos para una justa y legal aplicación de las disposiciones actuales.

Se insistió en que dados los nuevos márgenes en las descripciones, las hipótesis comisivas podrían ser colmadas en alguna de ellas, con la amplitud que la reforma ahora permite, no como ocurría con anterioridad, donde los límites impuestos conducían a situaciones injustas.

CAPITULO IV

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

4.1- TRATADOS INTERNACIONALES.

Los Tratados puede definirse, en sentido amplio, como los acuerdos entre dos o más Estados soberanos para crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos.

Modesto Seara Vazquez señala que "Tratado es todo acuerdo concluido entre dos o más sujetos de Derecho internacional. Hablamos de sujetos y no de Estados, con el fin de incluir a las organizaciones internacionales."¹⁴

"El tratado es cualquier acuerdo internacional que celebran dos o más estados u otras personas internacionales y que ésta regido por el Derecho internacional."¹⁵

Los tratados o convenios sólo obligan en principio a los Estados que los suscribieron, o a los que más tarde se hubieren adherido a ellos, pero si tales tratados o convenios contienen reglas razonables y adecuadas pueden convertirse para terceros estados aún sin su adhesión, en pauta de comportamiento.

Para Fernando M. Mariño Menéndez los "Los tratados internacionales son los acuerdos internacionales o concordancia de las voluntades, es la verdadera fuente de las normas que se

¹⁴ Seara Vazquez Modesto. Derecho Internacional Público. Editorial, Porrúa. México. 1977. P.59.

¹⁵ Sorensen Max. Manual de Derecho Internacional. Fondo de Cultura Económica. México. 1981. P.155.

adoptan y en el el las voluntades tienen un contenido idéntico, es decir manifiestan un consentimiento o consenso común que producen efectos jurídicos internacionales.”¹⁶

En los tratados multilaterales la aprobación de los mismos puede hacerse con reservas, o declarar un Estado que la ratificación la hace con reservas. Quiere esto decir que no acepta una o varias de las estipulaciones del tratado o, bien, que las acepta únicamente según determinada interpretación, en cuyo caso se habla de “declaración interpretativa”. La consecuencia es que el tratado sólo rige en su integridad para los Estados que no formularon reservas y la obligatoriedad con los otros se refiere a la que todos aceptaron. Los otros Estados pueden rechazar una aceptación hecha con reservas, en cuyo caso no llega a constituirse tratado alguno con el Estado que las formulará.

Los esfuerzos jurídicos internacionales, para hacer frente a la crisis del consumo de drogas a nivel mundial, se remontan a la conferencia de Shangai y a la convención internacional del Opio en la Haya en 1909 y 1912 , dirigidas por la Sociedad de las Naciones Unidas, consideradas como los primeros esfuerzos internacionales para controlar la producción del tráfico y el uso de drogas peligrosas, sin que hasta el momento se haya logrado avance, por el contrario los índices de consumo y todos los efectos que conlleva el narcotráfico han rebasado todo lo previsible.

¹⁶ Mariño Menéndez Fernando M. Derecho Internacional Público. Editorial Trotta. S.A. España. 1995. P.240.

"Debido a la posición geográfica de México y sus condiciones propicias para el cultivo de narcóticos, los Estados Unidos siempre han deseado que la política mexicana contra las drogas se adhiera, lo más posible a la actitud de los Estados Unidos. Desde los Estados Unidos convencieron al presidente Francisco I. Madero, de que se suscribiera a la convención de la Haya de 1912, han tratado continuamente de circunscribir la política mexicana contra la droga a sus propias normas: sea mediante acuerdos bilaterales, sea mediante convenciones multilaterales."¹⁷

Los enfoque de los diferentes países deberán preocuparse por tener beneficios a nivel internacional, producto de la cooperación y no lo que detectamos en la actualidad en donde los beneficios se ven muy lejanos a pesar del apoyo de Estados Unidos a países latinoamericanos con la certificación de que su desempeño para enfrentar a los narcotraficantes este avalado por esté país, pero el aumento en las estadísticas de consumo, tráfico, producción y lavado de dinero nos muestran una realidad de extrema preocupación.

4.2- LOS TRATADOS EN MEXICO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 138 establece: "Esta Constitución, las leyes del Congreso

¹⁷ Smith Peter H. El Combate a Las Drogas en América. Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V. México. 1993. P.212.

de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, en turno con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.

El Presidente representa a México en sus relaciones con los demás países y con este título acredita y recibe enviados diplomáticos, se comunica con los gobiernos extranjeros y es el único poder en materia internacional que es informado oficialmente. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89, fracción X previene “Las facultades y obligaciones del Presidentes son las siguientes: . . .

La celebración de un tratado se integra en nuestro derecho público interno por la concurrencia de dos voluntades; la del Presidente y la del Senado (por mayoría de votos de los presentes), creándose así la voluntad unilateral. La función de aprobar los tratados celebrados por el Presidente, la otorga la Constitución al Senado en su artículo 76 fracción I: “Son facultades exclusivas del Senado:

I.- Aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Presidente de la República con las potencias extranjeras”. De acuerdo con nuestro Derecho Constitucional, el Presidente de la República no puede llevar a cabo la ratificación de un tratado sin la previa autorización de éste por el Senado. El Senado puede

desaprobar un tratado concluido por el Presidente o introducir en el enmiendas o reservas. En el primer caso, el Presidente no puede constitucionalmente ratificar el tratado.

La aprobación del Senado autoriza al Presidente a su ratificación pero no lo obliga, debido a que, una vez satisfecho el requisito interno de la aprobación del Senado, la voluntad del Presidente queda libre para actuar en el plano internacional.

4.3- TRATADOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS .

La fiscalización mundial en relación con las drogas, se funda en los tratados multilaterales, dirigido por la Organización de las Naciones Unidas, concertados entre 1908 y 1971, con un sistema basado en la fiscalización nacional de cada Estado, con el compromiso de poner en práctica los convenios de promulgar leyes apropiadas, de tomar las medidas necesarias de administración y ejecución, y cooperar con los órganos internacionales de fiscalización, así como con otros países en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y otras drogas peligrosas.

En la actualidad, un mínimo de 90 países han tomado parte en las últimas convenciones internacionales y, por lo tanto, participan también en el sistema de fiscalización internacional. Con lo cual se ha conseguido casi la aplicación universal de algunas medidas al respecto.

México continúa celebrando tratados y convenios internacionales que, como ya se señaló, son de enorme importancia, puesto que hacen posible una coordinación entre las naciones para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes. Estando considerado nuestro país más que como gran consumidor, como un país de "paso" en el tráfico ilícito de las drogas hacia los Estados Unidos de Norteamérica, por ser más provechoso y extenso ese mercado por claras razones económicas, nos es particularmente interesante la posición legal internacional.

Los tratados celebrados por México son:

- 1.- Convención Internacional del Opio de 1912.
- 2.- Convención de Ginebra de 1931.
- 3.- Convención de Ginebra de 1936.
- 4.- Protocolo de Lake Success de 1946.
- 5.- Protocolo de París de 1948.
- 6.- Protocolo de New York de 1953
- 7.- Convención Unica de Estupefacientes de 1961.
- 8.- Convención de Viena de 1971.
- 9.- Protocolo de Modificación de 1972.
- 10.- Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.

A partir de 1972 se han firmado convenios con los siguientes países, España, Estados Unidos de América, Costa Rica, Colombia,

Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, Italia, Jamaica, Nicaragua y Panamá, Italia.

Los puntos que han sobresalido son:

Incrementar la cooperación en materia de narcotráfico ilícito y uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Mantener el fortalecimiento de las instancias internacionales y regionales de combate al narcotráfico y la farmacodependencia.

Continuar con los esfuerzos en la cooperación antidrogas con estos países.

Intensificar el apoyo del intercambio de información en este campo.

Identificar y destruir laboratorios y demás instalaciones para la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Reglamentar la producción , importación, exportación, almacenamiento, distribución y venta de insumos químicos y demás precursores cuya utilización se desvía a la elaboración de estupefacientes.

Avanzar en la negociación del proyecto de tratado sobre ejecución de sentencias penales.

Para Marcos Kaplan "la naturaleza internacional e incluso transnacional del narcotráfico, la comunidad de intereses, peligros y

daños para los países involucrados, requieren cada vez más de la combinación de los esfuerzos nacionales de aquéllos, y su cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral, con precisa delimitación de las bases y alcances de las acciones comunes que garantice el respeto efectivo a las respectivas soberanías.”³⁴

En la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988 se determinaron y confirmaron las estipulaciones de 1961 y la de 1972 sobre estupefacientes y psicotrópicos.

En esta convención se determinó que las partes adoptarán medidas necesarias en sus ordenamientos jurídicos internos para cumplir con las obligaciones contraídas a través de esta convención.

Cada una de las partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente.

Sobresale el artículo 9 que se refiere a otras formas de cooperación y capacitación, donde queda abierto el apoyo a Estados Unidos para la intromisión de agentes de la DEA a nuestro país.

Para la Dra. Ana Josefina Alvarez Gómez, esta convención “delinea los elementos fundamentales de una nueva política criminal que se pretende mundial o universal para la lucha contra las drogas, basándose en principios eminentemente represivos y que vienen a conculcar las bases del derecho

³⁴ Kaplan Marcos, ob. cit. p.238.

específico de cada país, vinculado a su historia y cultura y del Estado de Derecho que debe buscar, ante todo respetar las garantías individuales. Estos elementos tienen su clara inspiración en la política sobre drogas establecida por los Estados Unidos a partir de la década pasada."³⁵

En la Conferencia Ministerial Mundial de las Naciones Unidas sobre Crimen transnacional, organizado en noviembre de 1994, sobresalen los siguientes puntos: "La internacionalización y diversificación del crimen organizado con los principales cárteles de la droga, que buscan adaptar sus operaciones a nuevas realidades políticas y económicas de cada nación, desde actividades tradicionales tales como la producción y el tráfico de drogas hasta actividades infalibles como la criminalidad del cuello blanco. Esta organización criminal limita todavía aún más el uso de la fuerza y la violencia física, estableciendo mecanismos de actuación tales como la corrupción, el soborno y la intimidación. Los grupos delictivos organizados establecen nuevas alianzas en todas las regiones del mundo. Sus negocios ilícitos y operaciones financieras se extienden en la actualidad a actividades y productos que el anterior equilibrio geopolítico hacía inaccesible. Busca el fortalecimiento hacia la expansión del consumismo universal de las drogas y su despenalización como un fenómeno económico empresarial"³⁶

³⁵ Alvarez Gómez Ana Josefina. Las Políticas de la Droga en el Continente Americano. Tesis para el Doctorado. UNAM. México. p.74

³⁶ Flores Arnaud Gerardo. Narcotráfico y Crimen Organizado en fines del Milenio. Tesis Profesional. UNAM. ENEP ACATLAN, México. p.48

CAPITULO V

ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN CUANTO A LOS DELITOS CONTRA LA SALUD.

5.1 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.

Art. 16.-"Solo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá , bajo su responsabilidad , ordenar su detención, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder."³⁷

Este párrafo permite al Ministerio Público ordenar la detención del acusado: que se trate de delitos graves (son aquellos que privan al inculpado de la garantía de la libertad caucional, cuando la pena es mayor de 5 años) así calificado por la ley, que exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia y que no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora.

El párrafo sexto indica:"En casos de urgencia o flagrancia, el juez que reciba la consignación del detenido deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad con las reservas de ley."³⁸

³⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 108ª ed. Ed. Porrúa, S.A., México 1995, pag. 14.

³⁸ Ibidem.

Asimismo el párrafo sexto que apoya el combate a la delincuencia y preserva un marco delimitado en cuanto a los derechos fundamentales del individuo, debido a que ratifica la detención que en casos de urgencia o flagrancia hubiese sido decretada por el Ministerio Público.

El juez califica si la acción del Ministerio Público se apegó a la autorización constitucional, al decretar su libertad o ratificar su detención.

El párrafo séptimo indica:

Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial: este plazo podrá duplicarse en aquellos casos en que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal.

La ley fundamental establece con precisión el término máximo en que un indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público, fijando en cuarenta y ocho horas y abriendo la posibilidad de que el mismo se duplique en los casos que sean previstos por la ley como delincuencia organizada.

El artículo 19 señala:

“Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del término de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea

puesto a su disposición sin que se justifique con un auto de formal prisión y siempre que de lo actuado aparezcan datos suficientes que acrediten los elementos del tipo penal del delito que se impute al detenido y hagan probable la responsabilidad de éste.³⁹

El plazo que se le concede al juez es de setenta y dos horas para valorar el acervo probatorio resultante de una averiguación previa con detenido. Este plazo también corre en beneficio de la defensa del indiciado . Asimismo, cualquier exceso por parte de la autoridad para investigar el hecho deberá ser penado por la ley.

El artículo 20 señala:

En todo proceso de orden penal , tendrá el inculpado las siguientes garantías:

"1.-Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución , siempre y cuando se garantice el monto estimado de la reparación del daño y de las sanciones pecuniarias que en su caso puedan imponerse al inculpado y no se trate de delitos que por su gravedad la ley expresamente prohíba conceder este beneficio."⁴⁰

En caso de tener los elementos del delito de narcotráfico la ley no otorga la libertad provisional con lo que el beneficio para la

³⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ob. Cit. p. 16.

⁴⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ob. Cit. p.17.

sociedad es positivo, porque se evita el avance de las consecuencias sociales como el consumo de drogas, lavado de dinero, etc.

El art. 119 dice:

"Cada Estado y el Distrito Federal están obligados a entregar sin demora a los indiciados, procesados o sentenciados, así como a practicar el aseguramiento y entrega de objetos, instrumentos o productos del delito, atendiendo a la autoridad de cualquier otra entidad federativa que los requiera. Estas diligencias se practicarán con intervención de las respectivas procuradurías generales de justicia, en los términos de los convenios de colaboración que al efecto, celebren las entidades federativas. Para los mismos fines, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios de colaboración con el Gobierno Federal, quién actuará a través de la Procuraduría General de la República."⁴¹

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 20 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 1994 se incluyó la Dirección General de Coordinación Interinstitucional, la que se encarga de establecer la colaboración con otras dependencias en la lucha contra el narcotráfico, con los gobiernos de los estados y municipios, pero debido al crecimiento de este mal, los avances aún son limitados, esto se refleja con los altos índices de drogadicción y el lavado de dinero en el país.

⁴¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ob. Cit. p.105

La colaboración entre los Estados es fundamental para poder detener a los narcotraficantes, esto es si no se tienen todos los elementos, podrían tenerlos en otro Estado y así poder detener a los narcotraficantes.

Es importante señalar que aún con las reformas vemos que existe controversia entre el Ministerio Público y los jueces, que debido a los casos o bien no se integra adecuadamente la averiguación previa o los jueces se declaran incompetentes, por lo que no basta con las reformas constitucionales, sino también con el quehacer de los funcionarios encargados de los casos de narcotraficantes.

El problema de las drogas es un fenómeno complejo, con consecuencias, físicas y sociales, que adoptan características propias en cada país.

Los delitos contra la salud, son todas aquellas conductas relacionadas con drogas que atentan al bienestar físico y mental de las personas.

Nuestro país cuenta con una ley suprema denominada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La cual definimos, como un orden jurídico que constituye el Estado, determinando su estructura política, sus funciones características,

los poderes encargados de cumplirlas, los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Nuestra Constitución es considerada la Carta Magna del Estado.

El Derecho Penal como parte de este ordenamiento busca mantener el orden social, reprimiendo los delitos por medio de las penas, razón por la cual se vale de un código en el que se especifican los delitos y las sanciones aplicables.

La regulación de los delitos contra la salud se encuentra contemplada en el Código Penal Vigente, mismo que refiere a la Ley General de Salud, la cual enumera los diferentes tipos de narcóticos tales como, la Marihuana, Cocaína, Morfina, Opio, Heroína, etc.

La Procuraduría General de la República, a través del Ministerio Público Federal, persigue los delitos del fuero federal tales como, narcotráfico, lavado de dinero, venta de animales en peligro de extinción, portación o tenencia de armas de fuego, etc. Todos estos delitos afectan la integridad física y la seguridad de los mexicanos.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud es una dependencia de la Procuraduría General de la República, y tiene como función principal investigar y perseguir los delitos contra la salud y los conexos a éstos, así como ejercer la facultad de atracción (determina los efectos modificativos sobre la competencia de los tribunales) para investigar y perseguir delitos del

fuero común que tengan conexidad con delitos federales contra la salud. Como ejemplo la detención de un delincuente por robo y en la investigación se detectan elementos de venta de droga, por lo que la Procuraduría General de la República ejercerá la facultad de atracción por los delitos contra la salud.

El Ministerio Público Federal es la autoridad competente en los delitos federales, auxiliado por la Policía Judicial Federal y por peritos en diversas especialidades.

En los delitos contra la salud, las leyes mexicanas sancionan con penas que alcanzan hasta los cuarenta años de prisión a todo aquel que produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aún en forma gratuita, o prescriba alguno de los narcóticos que la ley enuncia. De igual forma, serán sancionadas aquellas personas que aporten recursos económicos o que colaboren de cualquier manera en la comisión de este ilícito.

5.2- LEY GENERAL DE SALUD

ESTUPEFACIENTES.

En el artículo 234 se consideran como estupefacientes el acetilmeadol, bencilmorfina, la cannabis sativa, mejor conocida como la marihuana, su resina, preparados y semillas. La cocaína, codeína y sus sales, heroína, metadona, morfina ,opio y otros productos que contengan sustancias señaladas en la lista anterior , sus precursores químicos y

en general los de naturaleza análoga y cualquier otra sustancia que determine la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General.

El artículo 235 se refiere a la siembra, cultivo, cosecha , elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma. Prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga queda sujeto a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos, en los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte, las disposiciones que expida el Consejo de Salubridad General. Los que establezcan otras leyes y disposiciones de carácter general relacionadas con la materia. Las normas técnicas que dicte la Secretaría de Salud y las disposiciones que emitan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.

El artículo 238 señala que solamente para fines de investigación científica la Secretaría de Salud autorizará a los organismos o instituciones que hayan presentado protocolo de investigación autorizado por aquella dependencia, la adquisición de estupefacientes a que se refiere el artículo 237 de esta ley.

El artículo 239 señala que cuando las autoridades competentes decomisen estupefacientes o productos que los contengan, deberán dar aviso a la Secretaría de Salud para que exprese su interés sobre estas sustancias.

El artículo 240 se refiere a que solo podrán prescribir estupefacientes los profesionales que tengan título registrado por las autoridades educativas competentes y cumplan con las condiciones que señala esta ley y sus reglamentos y con los requisitos que determine la Secretaría de Salud. Pueden ser los médicos cirujanos, los médicos veterinarios, cuando los prescriban para la aplicación en animales y los cirujanos dentistas, para casos odontológicos.

El artículo 241 se refiere a la prescripción de estupefacientes la cual deberá hacerse en recetarios o permisos especiales, editados, autorizados y suministrados por la Secretaría de Salud, en los siguientes términos: Mediante receta de los profesionales autorizados en los términos del artículo 240 de esta ley, para enfermos que los requieran por lapsos no mayores de cinco días y mediante permiso especial a los profesionales respectivos , para el tratamiento de enfermos que los requieran por lapsos mayores de cinco días.

El artículo 242 se refiere a que las prescripciones de estupefacientes que señala el artículo anterior , solo podrán ser surtidas por los establecimientos autorizados para tal fin.

Lo que se ha detectado es la venta indiscriminada de pastillas, que se venden de manera clandestina por farmacias o droguerías y que en determinadas cantidades genera dependencia física y psicológica y muchos jóvenes ante la imposibilidad de adquirir cocaína u otras drogas se inclinan por las pastillas.

En el artículo 243 se dice que los preparados que contengan acetildihidrocodeína, codeína, destropropofixeno, dihidrocodeína, etilmorfina, folcodina, nicocodina, corcodeína y propiram, que formen parte de la composición de especialidades farmacéuticas, estarán sujetos, para los fines de su preparación, prescripción y venta o suministro al público, a los requisitos que sobre su formulación establezca la Secretaría de Salud.

Actualmente se venden las drogas con combinaciones de químicos o compuestos farmacéuticos que originan que la venta de los productos mencionados tengan un incremento considerable, a pesar de las restricciones legales.

5.3- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Cuando sean utilizados menores de edad o incapaces, para llevar a cabo estos delitos y se realicen en centros educativos, asistenciales, policiales, de reclusión o, establecimientos de cualquier naturaleza, quien resulte responsable, se le podrá aumentar hasta en una mitad la pena que establezca el Código Penal. Tomando en cuenta lo que la ley marca. Si se emplea a un menor para vender droga, el adulto será sancionado severamente, sin olvidar que la situación del menor la determinará la autoridad competente en menores infractores.

En muchos de los casos, este delito va acompañado de otros, tales como, robo, y asociación delictuosa, que es la complicidad de tres o más personas para cometer un ilícito.

La Organización Mundial de la Salud, dispone normas en cuanto a la posible utilidad que se le pueda dar a los narcóticos, ya que estos en muchas ocasiones son indispensables para la utilización médica y estudios científicos. En nuestro país se siguen estos conceptos básicos y se plasman en la Ley General de Salud.

La Secretaría de Salud, podrá permitir el empleo de sustancias consideradas como narcóticos a instituciones que se dediquen a realizar estudios científicos, en la inteligencia que los resultados obtenidos serán en beneficio de la humanidad, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones que la propia Ley General de Salud establece. En los casos antes mencionados las autoridades correspondientes darán seguimiento a los estudios realizados.

La Ley General de Salud regula la venta de sustancias volátiles (inhalantes), determinando medios de control para prevenir el consumo por parte de menores de edad y estableciendo sistemas de vigilancia en todos los establecimientos que venden estas sustancias para evitar el empleo indebido de las mismas, llegando a sancionar en forma administrativa a los propietarios con multas que van de los doscientos a los dos mil días de salario mínimo

vigente o incluso, con la clausura del establecimiento cuando sean violentadas estas disposiciones legales.

Por lo antes mencionado, queda claro que cuando es sorprendida una persona intoxicándose con alguna sustancia como los inhalantes, éste solo hecho no es considerado como un delito, aunque cabe destacar que podrá ser sancionado por faltas administrativas que imperan en nuestro país. La autoridad correspondiente lo canalizará a instituciones del sector salud, para su rehabilitación.

En el caso de que sean menores de edad los que se vean involucrados en situaciones de intoxicación por inhalantes, de igual forma no serán constitutivos de una infracción; aunque cabe la aclaración que en muchos de los casos van aparejadas situaciones tales como el robo, abuso sexual, violación y otras infracciones que al ser cometidas por los menores serán sancionadas conforme a la Ley de Tratamiento de Menores Infractores.

5.4-LEY DE TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES

La legislación mexicana determina que a los menores de edad no se les podrá sancionar conforme a las leyes penales, es decir, que si bien un menor ha cometido una infracción, contraria a derecho, no se encuentra sujeto de delito, por tal motivo no será sancionado como un mayor de edad. Sin embargo, existe una ley

especial para menores infractores que tiene por objeto reglamentar la función del Estado en la protección de los derechos de los menores, así como la adaptación social de aquellos cuya conducta se encuentra señalada en las leyes penales en materia común y federal.

Cuando se detiene a una persona, la cual se presume sea menor de edad, en posesión y venta de droga, ésta será puesta a disposición de la autoridad inmediata, que en este caso es el Ministerio Público Federal, quien se encargará de verificar su minoría de edad, la cual puede ser comprobada con el acta de nacimiento, en su defecto con un examen físico que pueda determinar la edad del presentado. De ser comprobada, se pondrá a disposición de la Dirección General de Prevención y Tratamiento del Menor, quien determinará su situación legal, así como los elementos de conducta, como sería la comisión de un delito en complicidad de tres o más personas (asociación delictuosa).

En el supuesto de que un menor sea sorprendido en su escuela drogándose y/o en posesión de droga, las autoridades de la escuela llamarán en forma inmediata a los padres o tutores del menor para comunicarles la situación. Posteriormente, si así lo dispone la autoridad escolar, se le dará conocimiento a la autoridad competente, quien en base a su investigación determinará si la droga encontrada es para su consumo, al igual que determinará la minoría de edad. Comprobado, se recomendará a sus padres o tutores la atención en un centro de apoyo a personas con problemas de drogadicción, para su tratamiento y rehabilitación.

5.5-RESPONSABILIDAD LEGAL DE LOS PADRES O TUTORES SOBRE MENORES INFRACTORES

El Código Civil para el Distrito Federal es uno de los ordenamientos legales que contempla la responsabilidad de los padres o tutores cuando un menor ha incurrido en una infracción.

Podemos mencionar, que una de las sanciones impuestas a un padre o tutor que ha tenido responsabilidad propiciando un hecho que sanciona la ley, el cual haya sido cometido por su hijo o por ambos, se le retirará la patria potestad, o en su caso la tutela.

De igual forma el Código Penal para el Distrito Federal, señala que se puede llegar a constituir en un delito por irresponsabilidad de los padres, con sanciones que pueden ir de una infracción hasta la privación de la libertad.

Las leyes mexicanas buscan la protección de los menores y para tal efecto argumentan que los padres o tutores, en todo momento procurarán, el bienestar de los hijos, brindándoles una educación adecuada, resaltando en todo momento los valores morales, y observando una buena conducta, que sirva a éstos, de ejemplo. Por otro lado, los hijos deberán honrar y respetar a los padres.

Cuando un menor cometa una infracción, se analizarán las causas que orillaron a éste a cometerla, y se determinará en que medida es responsable el padre o tutor, ya que si se conoce que el menor fue inducido a realizar dicho acto, éstos serán responsables directos del delito, llegando a ser sancionados en forma severa por la autoridad.

En la situación en que los padres han procurado en el menor las atenciones y cuidados necesarios y éste por su cuenta y riesgo ha realizado una conducta que es sancionada por nuestras leyes, será responsable de sus actos, teniendo por lo tanto que responder por su actuar ante las autoridades, que para tal efecto se han establecido (Consejo de Menores), teniendo en este caso los padres o tutores la responsabilidad de apoyar al menor, procurando todo lo necesario para su pronta incorporación y en su caso respondiendo por la reparación del daño.

Una vez que se encuentra el menor en el Consejo de Menores se le seguirá un procedimiento el cual dará una resolución definitiva y las medidas de orientación o de protección necesarias para su adaptación, notificándole a los padres, tutores y/o consejeros, mismos que serán asignados por el propio Consejo de Menores.

En caso de incumplimiento, por parte de los padres o tutores, de las medidas de orientación y protección impuestas, se les sancionará en forma administrativa (multa), misma que podrán aumentar en caso de reincidencia.

El tratamiento de adaptación para un menor en forma externa, no podrá exceder de un año, y el tratamiento interno de cinco años. Por lo antes expuesto, es necesario hacer una comparación del procedimiento que se le sigue a un adulto y a un menor de edad.

PROCEDIMIENTO

PENAL

ADMINISTRATIVO

ADULTO

MENOR DE EDAD

DELITO

INFRACCION

CODIGO PENAL

LEY DE TRATAMIENTO DE
MENORES INFRACTORES

SENTENCIA

RESOLUCIÓN

READAPTACIÓN

ADAPTACIÓN

CAPITULO VI

CAUSAS Y EFECTOS SOCIOECONOMICOS DEL NARCOTRAFICO.

6.1- ECONOMICO

El cultivo, procesamiento y el consumo de drogas ilícitas son manifestaciones de actividades económicas, esto se manifiesta en los vendedores, cuyos móviles son económicos y financieros.

El término "narcotráfico es demasiado limitado, en inglés es "drugs- trafficking" que es tráfico de drogas. Actualmente vemos que debido a su dimensión, se considera la siembra, el cultivo, el procesamiento, el transporte, la distribución hasta el consumo de drogas"⁴² por lo que ahora se le da el concepto del crimen organizado, dentro del cual el narcotráfico es una de sus partes.

En cuanto a la demanda y la oferta, se considera que en la economía clandestina como la narcoeconomía, rigen las leyes del mercado o las leyes del valor más claramente que en los mercados regulados por leyes y reglamentos.

La demanda de droga, específicamente estupefacientes es la más alta en Estados Unidos.

⁴² Hardinghaus Herbert. La Droga Como Problema de Responsabilidad Internacional. México .Insitituto Nacional de Ciencias Penales. 1986. P.2.

Anteriormente se consideraba que las clases altas podían consumir cocaína o inyectarse heroína, ahora se considera que el consumo de las diferentes drogas ha llegado a todos los niveles sociales.

La narcoeconomía se distingue por la alta demanda de narcóticos y estupefacientes y la baja oferta de los mismos.

Se ha demostrado que "La demanda de marihuana, cocaína, tiende a ser inelástica, la demanda no baja, ni las oportunidades de conseguir la mercancía se vuelve más difíciles, precarias, raras."⁴³

En un estudio de Thomas E. Ricks , de junio de 1986 señala que "los precios de la cocaína no aumentaron continuamente, como se podría pensar frente al crecimiento del consumo."⁴⁴

En el área de producción , se considera que ha proliferado por las condiciones de los países en vías de desarrollo, principalmente y debido a que no se puede comparar con los precios de otros productos.

El desempleo y el apoyo al campo que no ha proliferado, lo que ha permitido que la producción de drogas se de con mayor facilidad.

⁴³ Kleiman Mark, Data and Analysis Requirements for police Toward Drug Enforcement and Organized Crime, Appendix G final Report 1986 Presidents Commission on Organized, Crime, pag. 18. Traducción por personal de la Procuraduría General de la República.

⁴⁴ Inside Dope The Cocaine Business" The Wall Street Journal 3-junio. 1986.pag 1 columna 5. Traducción por personal de la Procuraduría General de la República.

El Dr. Sergio García Ramírez señala que decenas de miles de campesinos, dedicados a cultivos tradicionales (como la coca en varias regiones de América del Sur) o a nuevos cultivos ilícitos (que sería el caso de la amapola y la marihuana en algunas zonas), constituyen una élite rural. Primero, la pobreza en medio de la miseria; más tarde, la bonanza en medio de la pobreza. "Ocurre que las drogas penetran con éxito en mercados que, en cambio rechazan otras cosechas de los mismos productores. En el comercio exterior fuente de divisas, la "maldita" droga es bienvenida. En tanto, la hortaliza se estrella contra puertas cerradas. No se diga las materias primas, cuyo valor ha decaído. Sólo las drogas se revalúan... ¿dónde se revalúan? Y en las vicisitudes cambiarias en países del llamado Tercer Mundo, las drogas conservan y mejoran su posición de cambio."⁴⁵

"La narcoeconomía contradice el modelo clásico de la división internacional del trabajo debido a que la producción, tráfico y venta de drogas deja mayores ganancias, introduciéndose principalmente en los países en desarrollo, en donde las necesidades económicas abren sus puertas con mayor facilidad.

La narcoeconomía genera empleos en todos los niveles de la cadena desde la siembra hasta el consumo. En los países del tercer mundo se encuentran en la agricultura, en la industria, en el

⁴⁵ García Ramírez Sergio. Narcotráfico un Punto de Vista Mexicano. México, Editorial Porrúa 1989. P. 21.

comercio y en los servicios. En los países llamados consumidores se concentra el comercio que es la distribución de la droga al mayoreo y al menudeo, en los servicios que son los bancos, las consultorías, etc.

Los servicios financieros internacionales dedicados a la narcoeconomía no se limitan al lavado de dinero, también al manejo lucrativo de las ganancias, así como a la inversión y la reinversión.

Para el sistema financiero la protección de los ingresos de los narcotraficantes se convirtió en un problema debido al atesoramiento, pero debido a que éste es improductivo y cualitativamente limitado, se buscó el apoyo de especialistas financieros que permitieran que ese dinero circulara y de ilícito se volviera lícito.

Uno de los medios principales se mencionó a "las casas de cambio de la frontera con Estados Unidos."⁴⁶

Marcos Kaplan, señala que el narcotráfico se inserta en una economía mundial cada vez más globalizada .

El financiero interdependiente. Parte de sus bases y opera dentro de sus marcos. Aprovecha sus posibilidades y recursos, sus mecanismos e instrumentos, obtiene de ella las principales condiciones de su rentabilidad y acumulación. Se integra en ella al punto de no diferenciarse y si de confundirse con ella. Se vuelve a la

⁴⁶ Financiero México 14-junio.1986.p.6.

vez factor componente y resultado de sus estructuras y procesos, de su existencia y expansión. Significativo al respecto es el uso del lavado de dinero que hacen los narcotraficantes, sus cómplices y asociados, del mercado financiero mundial electrónicamente unificado.. El avance mundial del narcotráfico refuerza la transnacionalización, contribuye así a la desvalorización y pérdida de la realidad de las fronteras y de la soberanía y la seguridad nacional.

Herbert Hardinghaus señala que "ningún país en vías de desarrollo , con su presupuesto anual total podría emprender una nueva lucha equilibrada contra los narcotraficantes"⁴⁷

Retoma una nota publicada en el periódico Excelsior el 31 de mayo de 1986, en la que señaló: "Como serán de poderosos que en Colombia, hace dos años propusieron al presidente Belisario Betancour pagar la deuda del país a cambio de que el gobierno no los persiguiera y les permitiera actuar en una aparente libertad."⁴⁸

Los ingresos y ganancias derivadas de la producción y de procesamiento de los estupefacientes no se quedan en los países del tercer mundo sino en los industrializados, esto se debe a:

La distribución de la droga se realiza con mayor frecuencia en los países desarrollados.

⁴⁷ Hardinghaus Herbert, ob. cit. p. 14

⁴⁸ Ibidem.

El financiamiento de la narcoeconomía se realiza en los países desarrollados, por el reciclamiento a través principalmente del lavado de dinero.

Samuel del Villar señaló que la defensa contra la narcoeconomía debe incluir la defensa socioeconómica y su parte más importante es la demanda.⁴⁹

Actualmente vemos que ha sido difícil generar una campaña adecuada de prevención para bajar la demanda, por lo que la mayoría de los países han preferido atacar la oferta.

Las campañas político- militares han agravado la violencia y voracidad de los oligopolios de los narcotraficantes internacionales.

Estas campañas, sin el apoyo de una defensa socioeconómica, ha conducido al aumento de consumidores en el mundo.

Los efectos del abuso y tráfico de drogas ha destrozado familias, debilitado a sociedades enteras, dejando pérdidas económicas y sociales irreparables.

El tráfico de drogas alimenta la corrupción, a niveles de poder inimaginables, con lo que ha desestabilizado económica y políticamente a países.

⁴⁹ Samuel del Villar The New York Times, 1 julio.1986. pag.31.

En la revista Proceso, Ignacio Ramírez en un reportaje informa que desde hace 20 años cuando el ejército mexicano debía tener una mayor participación en la lucha contra el narcotráfico, se han detectado vínculos de militares con narcotraficantes y como ejemplo señala que en 1984 fue descubierto el rancho el "Búfalo", en el estado de Chihuahua, sembrado con marihuana en cantidades industriales, propiedad de Rafael Caro Quintero, el capo número dos en la lista de la Procuraduría General de la República.

"Después se comprobó que el "Búfalo" contaba con la protección de la guarnición militar destacadamente en la población de Jiménez, perteneciente al XXI Regimiento de Caballería, con base en Delicias.

Con la operación saber de la DEA, organismo estadounidense para combatir el narcotráfico, realizada en 1987, fueron capturados algunos de los capos del cártel boliviano, en el que participaba una organización mexicana dedicada a la protección de los narcotraficantes, con la participación de militares y ex-agentes de la Dirección Federal de Seguridad.

Se obtuvo evidencia de la participación del General Juan Poblano Silva, ex-jefe de la zona militar de Puebla, y del Teniente Coronel Salvador de la Vega ayudante de Poblano, contra los que se libraron órdenes de arresto.⁵⁰

⁵⁰ Ignacio Ramírez. Revista Proceso 23 - febrero. 1997 pag.10.

Para Marcos Kaplan la narcoeconomía es el núcleo duro y eje fundamental de la economía criminal en sentido amplio. Al mismo tiempo está en los límites y funciona como bisagra de la economía informal, pero no ilícita y de la economía formal o legal. Se entrelazan con una y otra sin separaciones completas, con límites borrosos y zonas grises. Se dificulta así la lucha al no delimitarse donde terminan y donde empiezan las tres economías.

Como ejemplo señala "En Colombia se han dado fenómenos paralelos e interconectados como la "Ventanilla Siniestra" del Banco de la República, las filiales de bancos colombianos en los paraísos fiscales y la proliferación de modalidades de lavado. La Ventanilla Siniestra canaliza millones de dólares del auge de la marihuana, confundidos con lo de la bonanza cafetalera, con los del contrabando, con remesas de residentes en el exterior, con los ingresos del turismo y otros servicios. La mayor parte de los ingresos provienen del narcotráfico, de pequeños y medianos delincuentes y de personas pagadas en dólares por los grandes jefes. La invasión de narcodólares se manifiesta en el mercado negro, con la caída del dólar informal debajo del oficial. Los narcodólares mejoran la balanza de pagos, irrigan la economía nacional, aumentan el gasto en compras de consumo, inmuebles, vehículos, construcciones."⁵¹

La narcoeconomía tiene aspectos, redes, circuitos, que son acumulativos y mutuamente reforzantes. El consumo y la demanda

⁵¹ Kaplan Marcos. El Narcotráfico Latinoamericano y los Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. p.89.

mundial de drogas crecen ininterrumpidamente, garantizando al narcotráfico altas tasas de rentabilidad y acumulación de capitales, segundo gran negocio mundial, después del armamentismo y antes que los hidrocarburos.

Se incluye inmuebles urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias y agroindustriales, construcción, comercio y servicios, finanzas, medios masivos de comunicación, recreación, espectáculos, deportes, industrias manufactureras. Como en Italia y Estados Unidos, el narcotráfico también desarrolla variedad específica de mafia empresaria.

Afirma que la narcoeconomía por ser criminalizada y clandestina dificulta el análisis y la evaluación de su impacto en las economías nacionales, en cuanto a exportaciones, divisas, deuda externa, balanza de pagos, producto bruto interno, aportes fiscales, inversiones empleos y en general contribuciones de hecho al crecimiento económico.

Sobresalen algunos puntos importantes :

La narcoeconomía por el movimiento de grandes cantidades de droga, en cuanto a su demanda y baja oferta.

La oferta sigue aumentando, aunque vemos que el precio de la droga ha bajado, actualmente se habla de un costo de 50 pesos una raya, de cocaína, que es un papel doblado para cuatro o cinco pases (inhalación por la nariz), principalmente. Esto se debe a que

la venta actual es en su mayoría de productos químicos, con lo que el efecto es más fuerte y por ende, las consecuencias físicas.

Herbert Hardinghaus señala el proceso de generación y uso de ingresos de la narcoeconomía en el que los productores son los de menores ingresos, pasa al transporte, a intermediarios, mayoristas, minoristas, consumidores. De acuerdo al proceso son las ganancias que pueden ir de mil dolares hasta 70 mil o 80 mil dolares al llegar a los consumidores.

Señala que la Comisión Presidencial Sobre el Crimen Organizado de Estados Unidos informó en 1986: "Que el volumen anual de los ingresos en la narcoeconomía alcanzaba en su país 110 mil millones de dólares anuales."⁵²

Esta cifra en 1986 sobrepasaba la deuda externa de México. Las primeras estimaciones que se daban sobre nuestro país era entre 8 y 11 mil millones de dólares, por lo que en la actualidad el lavado de dinero debe ser incalculable a nivel internacional.

Si bien el papel del Estado principalmente es operativo , debido a la destrucción de cultivos, intercepción aérea, terrestre y marítima, hay que fortalecer la prevención.

Los costos reales de la narcoeconomía son difíciles de detectar, debido a su gran variedad de lavar el dinero.

El sector campesino es muy vulnerable debido a la falta de alternativas de producción y competitividad .

⁵² Hardinghaus Herbert, ob. cit. p.25.

Señala Marcos Kaplan que la dependencia del "campesinado respecto del narcotráfico es, sin embargo, tan estrecha e inescapable, como para determinar al primero a resistir todo intento de erradicación, de prohibición y de penalización del cultivo de la coca y de su comercialización para la producción de cocaína. Los campesinos no tiene incentivos para abandonar el cultivo de la coca a favor de alimentos y otros productos agropecuarios."⁵³

La narcoeconomía genera altas ganancias, libres de impuestos. La cantidad que se vende

La narcoeconomía ha invadido áreas de la economía internacional, como empresas productivas, empresas comerciales, terrenos, valores de bolsa y otros intermedios financieros.

Los costos sociales son altos. En los países consumidores las tasas de mortalidad van en aumento, la desmotivación y la disminución de creatividad.

En los países productores se detecta un aumento en consumidores, grandes pérdidas, por el número de detenidos y enfrentamientos entre cárteles de droga que crean un ambiente de angustia. Se da una mejora parcial de campesinos y trabajadores rurales.

La Dra. Ana Josefina Alvarez Gómez, señala que: "Hay países que antes no estaban involucrados y que ahora ya lo están. Ejemplo

⁵³ Kaplan Marcos. Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico. INACIPE. México. 1989.p.117.

de esto son países como Ecuador, Venezuela y Chile y ni hablar de Brasil o Jamaica que desde hace tiempo ya participan activamente en las diversas fases del negocio de la cocaína el uno y en la producción de marihuana el otro. También se conoce la importancia de todos los países centroamericanos para el tráfico, habiéndose iniciado algunos también en la producción de marihuana.⁵⁴

En cuanto a las implicaciones políticas , considera Marcos Kaplan que la injerencia de los narcotraficantes en la política, se ha ido dando con mayor énfasis , en las que se establecen estrechas relaciones con políticos, gobernantes, senadores, diputados, funcionarios públicos, mediante el intercambio de favores, el aporte de fondos para financiar actividades partidistas y campañas electorales.

La violencia se utiliza como advertencia y disuasión. Gran cantidad de asesinatos, principalmente en la frontera de nuestro país con Estados Unidos, se deben a cuentas pendientes entre narcotraficantes.

Varios periodistas han sido asesinados por las publicaciones en contra de narcotraficantes.

La situación de los países latinoamericanos es precaria y se ha buscado que el problema de el narcotráfico se resuelva con sistemas más duros de administración de justicia y hasta el momento hemos detectado que por el contrario este ha aumentado

⁵⁴ Alvarez Gómez Ana Josefina. Ob. cit. p.276.

en forma considerable y para muestra basta un botón, la operación Casa Blanca en la que se detectó el lavado de dinero en nuestro país, pero hay que recordar que este es un problema que se viene arrastrando por la situación precaria de la economía y habría que hacer la aseveración de que en Estados Unidos no se han detenido grandes capos del narcotráfico ni se han realizado operaciones para detectar el lavado de dinero que debe ser muy grande por las grandes cantidades que ingresan por cuestiones del narcotráfico y si el dinero sale de ese país, como es posible que no se detecte.

6.2- POLITICO

El narcotráfico se presenta como una economía criminal, como una narcosociedad y una narcocultura, y como una esfera política propia que influye y pesa cada vez más sobre la sociedad política y sobre el Estado, amenazando incluso con someter, absorber y eventualmente desplazar a la una y al otro. El narcotráfico asume una dimensión internacional.

Maria Celia Toro, en su estudio México- Estados Unidos: El narcotráfico como amenaza a la Seguridad Nacional señala: "Cabría preguntarse si han disminuido las amenazas relacionadas con los estupefacientes como resultado de las políticas antinarcóticos. La respuesta es al parecer, negativa. Las políticas no han logrado mejorar sustancialmente los problemas que buscan solucionar, ni tampoco disminuir las amenazas que los gobiernos han identificado como de seguridad nacional."⁵⁵

⁵⁵ Celia Toro, María. En Busca de la Seguridad Perdida. México y Estados Unidos. El Narcotráfico Como Amenaza a la Seguridad Nacional, México. Siglo Veintiuno 1990.p.379.

Diagnósticos y soluciones , propuestas de estrategias y políticas, de campañas y acciones de diverso tipo, deben asumir un enfoque totalizador-concreto-dinámico, para una perspectiva inter- o transdisciplinaria.

Marcos Kaplan señala que para los narcotraficantes "La acumulación y el despliegue de poder económico y sociocultural y de medios de violencia, son concebidos como instrumentos políticos para forzar su camino hacia la integración aceptada en las élites oligárquicas, en la sociedad oficial y en el sistema político."⁵⁶

Desde este punto de vista, es ineludible considerar lo específico de la drogadicción y del narcotráfico y su contexto socioeconómico, cultural-ideológico y político-jurídico; lo internacional y lo nacional; los efectos y síntomas y sus causas; lo estructural y lo coyuntural; la oferta y la demanda; la represión, la prevención y la rehabilitación

La masificación del uso de alcoholes y drogas , estupefacientes y alucinógenos, su internacionalización e incluso su universalización , su criminalización y represión, el desarrollo de la adicción, son fenómenos históricamente recientes. Desde principios del siglo xx, gobierno y sociedad oficial inician la estrategia y la política que da prioridad a la represión como respuesta al consumo y al tráfico de drogas. La represión presupone y co-produce los estereotipos del adicto como personalidad perversa; considera la adicción irresistible y la contaminación generalizada como fenómeno a tratar por la condena y el castigo, más que por la prevención y la rehabilitación.

⁵⁶ Kaplan Marcos. Ob. cit. p.128.

El fundamentalismo autoriza a distinguir entre panaceas y venenos , y a imponer prohibiciones, ilegalizaciones, persecuciones y sanciones .Se contribuye a crear el consumo abusivo del adicto, el mercado negro y la narcodelincuencia.

La ilegalización, crea el tráfico ilícito que, a su vez, coproduce o refuerza la adicción. El narcotráfico se autorrefuerza como variedad de delincuencia y genera otras formas conexas y derivadas. Prohibicionistas y policías lanzan las campañas contra usuarios, pero también contra médicos, farmacéuticos y sanatorios especializados. Se destruye la alternativa de suministros legales, puros y baratos, y se reemplaza una función social-profesional por un negocio de traficantes y delincuentes de todo tipo. Persecución y altos precios incrementan el número de adictos y los obligan a traficar para subsistir, reforzando la criminalidad común y la irresponsabilidad socioeconómica y personal, sobre todo en grupos juveniles, pobres y marginales.

En los Estados Unidos, el narcotraficante es presentado como el único responsable de la drogadicción y de su explotación .Se estigmatiza, se persigue y sanciona a los traficantes latinoamericanos que operan la cocaína, los opiáceos y la marihuana. A la inversa, se mantiene la legalización de todo lo referente al alcohol, el tabaco, los estimulantes y narcotizantes sintéticos. Se tolera a los grupos productores, traficantes y consumidores de drogas prohibidas dentro de los Estados Unidos

De entre todos los problemas sociales, el abuso de las drogas ha venido a constituir una verdadera problemática, ya que es el más complejo y para su solución y tratamiento ningún Estado o persona posee la respuesta adecuada universalmente válida.

Para la mayoría de la gente la característica más importante y peligrosa de las drogas consiste en su carácter somático habituador, es decir, en su capacidad de producir toxicomanía. El problema, sin embargo, no son las drogas en sí, sino los individuos que al abusar de ellas provocan el fenómeno de la drogadicción.

No todos los que se drogan tienen la misma respuesta y aún menos la misma justificación.

En años anteriores la marihuana, se decía, era la droga de los soldados y su uso se reducía a los cuarteles. Es a finales de 1967 cuando se extendió a otros ámbitos sociales. El problema de la marihuana y el cemento empezó a crecer, abarcando también los otros tipos de drogas, como la cocaína, las anfetaminas, los barbitúricos y los tranquilizantes y aisladamente se detectan los heroínómanos, en los "picaderos" de Tijuana, B.C.

Ha de mencionarse, asimismo, la madurez e inmadurez del sujeto, su situación emocional y familiar, su posición económica, sus conflictos interiores, su grado de instrucción, etc., ya que todos estos son factores que determinan que el sujeto se convierta en adicto repercutiendo los factores internos en los externos a formar la fenomenología.

Entre las causas externas o exógenas, encontramos también una gran complejidad, ya que cada hecho en sí suele interrelacionarse con otro volviendo multifactorial y su señalamiento es básicamente ejemplificativo. Así, encontramos que el aspecto social externo incluye entre otros: Los desajustes familiares, los desajustes sociales y, en los estudiantes, los desajustes escolares. Otro factor importante lo constituye la curiosidad y la búsqueda de nuevas experiencias, aunado a una propaganda indiscriminada que se hace de las drogas y la ignorancia general sobre las mismas.

Lo más grave, en cuanto a factores externos, es la nueva presentación que sus partidarios tratan de darle a las drogas como medio de protesta, como forma de marcar la supuesta brecha generacional, en fin, como denuncia del orden establecido.

Por último, diremos que se habla de que las drogas están vinculadas a factores como :

- 1.- Conducta ilegal.
- 2.- Amenaza a la salud y a la moral individual y social.
- 3.- El uso de las drogas ha evolucionado de los 60 a los 90 como símbolo de los conflictos sociales y problemas públicos más amplios, lo cual ha evolucionado en cuanto a sus efectos.
- 4.- Su uso ha penetrado en todas las clases sociales y regiones geográficas.

Los principales factores que se consideran para que se lleve a cabo la farmacodependencia dependerá de tres; familiares, laborales y sociales.

En los 80's con el presidente de Estados Unidos Ronald Reagan, se consideró que el narcotráfico no solo era una amenaza para la salud del pueblo, sino para la seguridad nacional, porque el expresidente de México, Miguel de Madrid, lo confirmó también para nuestro país.

6.3- SOCIAL

LAS ADICCIONES EN MEXICO

La Encuesta Nacional El Sistema de Vigilancia Epidemiológica De Las Adicciones (SISVEA), de la Dirección General de Epidemiología, perteneciente a la Secretaría de Salud, informa: "que en los centros de tratamiento gubernamentales, nueve de cada diez usuarios de drogas fueron hombres, la mayoría solteros (67 por ciento), entre 15 y 19 años (37 por ciento)."⁵⁷

ESCOLARIDAD

Al referirse a la escolaridad el "51 por ciento cursó la secundaria y el 27 por ciento la primaria. En cuanto al nivel socioeconómico se detectó que el 32 por ciento era nivel bajo y medio bajo y el 65 por ciento de ellos no tenía ocupación."⁵⁸

⁵⁷ Situación de las Adicciones en México, ob. cit. p.27.

⁵⁸ Ibidem.

USO ACTUAL DE DROGAS

En 1986 se publicó que en "México la demanda no es muy alta y mucho más baja en comparación al vecino del norte, pero podría crecer, como ya creció la demanda mexicana específicamente en la franja fronteriza norte, lo que es resultante de la cercanía con los Estados Unidos."⁵⁹

Como droga de uso actual los inhalables se colocaron en primer lugar con 24 por ciento, la marihuana, en segundo con el 22 por ciento, la cocaína en tercer con el 19 por ciento y los tranquilizantes el 10.2 por ciento.

En Tijuana , Cd. Juárez, Guadalajara y Mérida, destacó la cocaína. En León, Guadalajara y en el área conurbada de la Cd. de México, fueron los inhalables. En el D.F. y Monterrey fue la marihuana.

Se considera preocupante el aumento en el uso de la cocaína. En 1986, de cada 100 usuarios solo el 1.6 consumía esta substancias. Actualmente la usa el 26.1 por ciento, de ese grupo, lo que significó un incremento de más de 16 veces, lo que constituye el aumento más importante en el escenario del uso de las drogas.

⁵⁹ Paredes Fuentes Joaquín. Se acentúa la drogadicción en los jóvenes de Tijuana, El Excélsior. México, 28 de mayo 1986, p.7, columna 1.

Los inhalables que son las sustancias más usadas por los escolares, observándose que de 1978 a 1993, la prevalencia de "alguna vez en la vida", se mantuvo en una media de 4.7 por ciento

"La marihuana que en 1976 alcanzaba el 1.9 por ciento y era la sustancia ilegal más buscada por los estudiantes de esa época, fue superada por los inhalables y desde 1978 ha permanecido en una prevalencia media de 3.5. por ciento."⁶⁰

Sobre la conducta antisocial, se encuentra más ligada al consumo de drogas como la cocaína e inhalables. La cocaína se vincula más con el homicidio, lesiones y daños contra la salud.

Los consumidores cometen tres veces más actos delictivos que los no consumidores como vender drogas, portar armas.

Fernando Tenorio Tagle señala que "el prohibicionismo del alcohol no detuvo a las personas para embriagarse o desarrollar el alcoholismo, como contemporáneamente no se ha frenado ni el consumo esporádico ni la adicción. Gran parte de las bebidas estaban adulteradas y contaminadas, produciéndose consecuencias muy graves para la salud y aún la muerte. Actualmente la adulteración de la droga, como es el caso de la heroína, produce consecuencias semejantes."⁶¹

⁶⁰ Situación Actual de las Adicciones en México, ob. cit. p.15.

⁶¹ Tenorio Tagle, Fernando. Ideas Contemporáneas en Torno a las Drogas y sus Consecuencias en Materia Legislativa. INACIPE. México. p. 108-109.

La Encuesta Nacional Contra Las Adicciones, informa que "la prevalencia nacional en el consumo global de drogas ilegales fue del 4 por ciento, equivalente a un millón 589 716 individuos que han utilizado este tipo de sustancias alguna vez en la vida"

La prevalencia fue mayor entre la población masculina, lo que equivale a un millón 414 mil 35 hombres que reportaron consumo de "alguna vez en la vida", mientras que en las mujeres el resultado fue de 175 mil 681 mujeres.

El problema de consumo de drogas va en aumento y vemos una mayor vinculación del consumo de drogas entre adolescentes, asociada con una menor percepción de riesgo en relación al consumo y una mayor tolerancia social.

El Dr. Ernesto Lamoglia Ruiz, señala que las causas que pueden propiciar el consumo de drogas son las siguientes:

"Desacuerdo con las formas político sociales existentes.

Influencia de otros países.

Falta de oportunidades para trabajar en lo que interesa.

Falta de oportunidades para desarrollar los valores espirituales.

Urbanización inadecuada.

Desajustes sociales.

Desajustes escolares.

Imitación (el niño y el adolescente tienden a imitar lo que les parecen actos de afirmación de su independencia y de su virilidad)

Curiosidad por sentir los efectos de las drogas.

Ignorancia de lo que es la droga y los daños que produce.

Propaganda equivocada de la supuesta benignidad de la droga a pesar de su abuso.

Presión de grupos.

Facilidad para adquirir las drogas.

El aprisionamiento por el hambre.

La desesperación por la condición miserable.

El dolor físico.

El cansancio.

La falta de "status" familiar o protesta contra lo que existe."⁶²

Para poder prevenir el consumo de drogas Helen Nowlis indica que desde el punto de vista práctico toda estrategia debe contar con los siguientes elementos: Las drogas, los individuos, el contexto social y cultural. "No se puede tratar un consumo de drogas irregular o destructor aislándolo del contexto de otros comportamientos de esas mismas características; los individuos actúan como entidades totales, como personas que piensan, creen y sienten como un todo integrado; los seres humanos son seres sociales y pasan la mayor parte de su vida en unas instituciones que les moldean y que son moldeadas por ellos."⁶³

Para el Dr. Sergio García Ramírez "la sobrepoblación, la carencia de quehacer socialmente productivo, la desorganización, la ausencia de cultura forme para el disfrute de satisfactores elevados, la insuficiencia de los satisfactores materiales, el enrarecimiento de

⁶² Ruiz Esparragoza, Esperanza, ob. cit. p.54.

⁶³ Nowlis Helen. La Verdad sobre la Droga, Francia, Editorial de la UNESCO. 1975. p.52.

los servicios, el problema de vivienda, la información y la recreación que fomentan (o no desalientan) el hedonismo y la violencia, la declinación de los medios de control social no punitivos, etcetera, ponen a los jóvenes en la puerta de la ilicitud y la farmacodependencia. No es una fatalidad, pero si una proclividad inquietante."⁶⁴

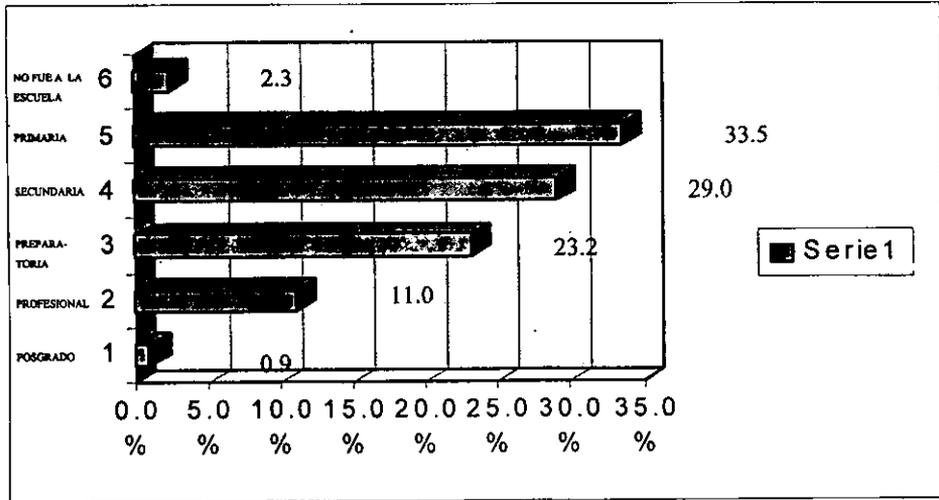
Para Marcos Kaplan, "La conexión droga/crimen resiste un análisis coherente, porque causa y efecto son difíciles de distinguir y porque el papel de las leyes prohibitivas de la droga es tan frecuentemente ignorado. Existen cuatro posibles conexiones entre drogas y crimen...Primero la producción, la venta, la compra y el consumo de sustancias estrictamente controladas y prohibidas constituyen en si mismas un crimen que ocurre miles de millones de veces cada año en los Estados Unidos solamente."⁶⁵

En nuestro país vemos que la inseguridad cada vez tiene mayor relación con el consumo de drogas.

⁶⁴ García Ramírez, Sergio, ob. cit. p.67.

⁶⁵ Kaplan, Marcos, ob. cit. p. 130.

DISTRIBUCION DE USUARIOS DE DROGAS ILEGALES SEGUN ESCOLARIDAD



UN TERCIO DE LOS HOMBRES CONSUMIDORES SON ESTUDIANTES DE PRIMARIA O SECUNDARIA Y CERCA DEL 12% SON PROFESIONISTAS

CAPITULO VII

PROPUESTA PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO

7.1- OBJETIVO GENERAL

El Estado, a través del plan Nacional de Desarrollo 1995 - 2000, el cual fue resultado de una amplia consulta popular, destaca como objetivo central la consolidación de un régimen de convivencia social, estableciendo las condiciones que permitan prevenir eficazmente la delincuencia, combatir frontalmente el crimen, perseguir y castigar oportunamente los delitos.

Como respuesta, en el mes de octubre de 1995, el Gobierno de la República, presentó el Programa Nacional para el Control de Drogas de 1995 - 2000, cuyo objetivo fundamental es articular las acciones de Sociedad y Gobierno para "reducir a su mínima expresión los índices de consumo, producción, procesamiento y tráfico y comercialización ilícitos de psicotrópicos y estupefacientes, bajo un esquema integral de atención al problema de las drogas."⁶⁶

Con base en el decreto del 17 de Junio de 1993 que creó al Instituto Nacional para el Combate a las Drogas, como órgano desconcentrado de la PGR, el cual fue cambiado su nombre en junio de 1997 por el de Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra la Salud, con el objetivo de fortalecer la lucha contra el narcotráfico y considerando que es objetivo primario para el

⁶⁶ PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE DROGAS. GOBIERNO FEDERAL. 1995. P.29.

Gobierno Federal controlar eficazmente el abuso de las drogas y el combate al tráfico de estupefacientes y psicotrópicos, es prioritaria la protección de la salud pública en defensa de la Seguridad Nacional con cumplimiento de las leyes mexicanas, así como los tratados y acuerdos internacionales para evitar que nuestro territorio sea escenario de la producción, tráfico y consumo de enervantes.

La Procuraduría General de la República propone en la ejecución del Programa Nacional para el Control de Drogas, acciones de orientación y prevención de consumo a las drogas, así como el combate al tráfico, venta y producción, mismas que el presente proyecto tiene como finalidad ante la sociedad civil.

Con base en lo anterior, se formula una estrategia entre autoridades de la Procuraduría General de la República (PGR), La secretaría de Salud, autoridades estatales y municipales que permita llegar a los espacios sociales en donde la venta de drogas y su consumo estén afectando a nuestra sociedad.

Establecer comunicación entre la sociedad civil, personal de la Procuraduría General de La República (PGR), La Secretaría de Salud y autoridades estatales, para fomentar acciones encaminadas a prevenir y desalentar el consumo, venta y producción de drogas.

Asimismo, fomentar los **“Programas de Denuncia Ciudadana”**, sobre presuntos delitos contra la salud.

7.2- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Creación de Unidades múltiples operativas a nivel nacional entre agentes de la Policía Judicial Federal Antinarcóticos (PJFA) y policías estatales y municipales que les permita intercambiar información y actuar de manera conjunta en contra del narcotráfico.

Proporcionar alternativas que fomenten la salud física y mental en la familia al mejorar los niveles económicos de vida así como los espacios culturales y deportivos.

Desalentar las conductas delictivas relacionadas con el consumo de drogas al generar a nivel nacional programas de prevención al consumo de drogas en los que participen maestros, padres de familia , alumnos y medios de comunicación.

Proporcionar elementos que permitan a la sociedad civil la identificación presuntiva de drogas, a través de programas de información que les permita detectar a tiempo si algún miembro de la familia tuviera el problema de consumo de drogas y que hacer.

Difundir las disposiciones legales que en materia de delitos contra la salud contemplan nuestras leyes, con la finalidad de que no prevalezca la ignorancia sobre las aplicaciones jurídicas de la producción, venta o tráfico de drogas.

Fomentar la denuncia ciudadana de posibles hechos delictivos, que permita que la sociedad civil informe sobre las personas que se dediquen a la producción, venta o tráfico de drogas y que las autoridades actúen de manera inmediata para generar credibilidad en la ciudadanía.

Proporcionar información sobre instituciones de salud que atiendan problemas de farmacodependencia, para que las personas que tengan problemas con el consumo de drogas en su familia, tengan los elementos para enfrentar este problema.

Fomentar la participación ciudadana mediante la formación de multiplicadores, que los maestros y padres de familia sean capacitados para informar a la sociedad de como prevenir el consumo de drogas y que hacer en caso de que exista este problema.

7.3- MARCO JURIDICO:

Los Estados Unidos Mexicanos contemplan en su Constitución Política, artículos 4°, 73° y 123°, el derecho de protección a la salud; así mismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Sistema Nacional de Salud, a través de la Ley General de Salud y el Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000, tienen como tarea primordial combatir el abuso de sustancias susceptibles de causar adicción.

7.4- DESARROLLO DEL PROGRAMA A NIVEL INTERNO.

Recopilar material bibliográfico para su análisis y síntesis, sobre el consumo de drogas, la identificación de las diferentes drogas que se venden en el país y programas de prevención a nivel nacional e internacional.

Elaboración de pósters sobre programas de prevención al consumo de drogas que permitan a la ciudadanía conocer sus efectos, así como las sanciones jurídicas por la venta, producción o tráfico de drogas.

Mejorar la difusión en los medios de la campaña, dirigida a las causas que originan el consumo de drogas, como la violencia intrafamiliar, la desintegración familiar, los grupos de amigos, la desesperación por la situación económica.

Elaboración del guión y del video del programa de prevención sobre los efectos físicos y psicológicos por el consumo de las diferentes drogas que se venden en el país y como detectarlas.

Desarrollo del material didáctico (diapositivas) como apoyo para las conferencias sobre los efectos físicos, psicológicos, así como las penas legales por la venta, producción o tráfico de drogas.

Elaboración del programa para prestadores de servicio social, que permita que jóvenes de las universidades se conviertan en

multiplicadores del programa, así como los padres de familia y maestros.

Elaboración de manuales sobre farmacodependencia para los multiplicadores, que les permita estudiar para conocer los diferentes tipos de drogas, cuáles son los nombres con los que se conocen en las calles, sus efectos físicos y psicológicos, así como las sanciones legales a las personas que las vendan, produzcan o trafiquen con droga.

DESARROLLO DEL PROGRAMA A NIVEL EXTERNO

El programa de Unidades Múltiples Contra la Farmacodependencia se llevará a cabo mediante la firma del convenio entre personal de la Procuraduría General de la República La Secretaría de Salud y las autoridades estatales involucradas en esta lucha y padres de familia.

Actualmente la iniciativa privada a través de televisión Azteca se desarrolla un programa con el apoyo de la iniciativa privada y entidades gubernamentales, la que deberá ir a las causas mencionadas y que no se quede solo en anuncios publicitarios, que de no complementarse con la solución de la pobreza en México, los avances serán mínimos.

Una vez firmado el convenio con las autoridades, se calendarizarán las actividades acordadas.

Para la ejecución del programa, la Procuraduría General de La República y la Secretaría de Salud deberán emplear personal altamente calificado, quienes por su perfil, presencia, aptitudes y conocimientos sobre el tema, establecerán contacto directo con multiplicadores, fomentando la participación de la comunidad.

Se integrarán las unidades múltiples operativas entre elementos de la Policía Judicial Federal Antinarcóticos y estatales, padres de familia y maestros.

Se capacitará a personal de servicio social de las universidades que apoyen este programa y se capaciten como multiplicadores.

Se dará información a los multiplicadores estatales de cuatro módulos interrelacionados, que proporcionan información actualizada respecto a las características de las drogas de abuso; los efectos y lesiones orgánicas; los factores sociales, familiares y psicológicos que favorecen la farmacodependencia, así como la responsabilidad legal en que se incurre.

Se llevarán a cabo reuniones mensuales de evaluación entre autoridades de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Salud estatales y de los medios de información y representantes de padres de familia y maestros para determinar las líneas a seguir.

7.6 ESTRATEGIAS

Los resultados positivos de las Unidades Múltiples Operativas permitirán tener mayor confianza de la ciudadanía en las policías y por ende en los organismos encargados de la seguridad.

La información y orientación a la población sobre las características generales del origen, incidencia y abuso de las drogas con fines de intoxicación y sus consecuencias legales, nos permitirá evaluar, el avance de este flagelo en la sociedad.

La promoción de la prevención se llevará a cabo con prestadores de servicio social de las universidades, padres de familia y maestros, los que serán capacitados por personal de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Salud, y de instituciones privadas con los elementos sociales que se requieren para enfrentar este flagelo como son las causas que generan el consumo de drogas, como la pobreza, la situación económica, la pérdida de valores, la desintegración familiar, entre otros, que se tendrán que analizar de acuerdo a cada región.

Mediante las evaluaciones mensuales entre autoridades de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Salud y autoridades estatales, se detectarán los avances y los cambios que se requieran para mejorar los resultados.

7.7- MEDIOS DE INFORMACION.

La información deberá ser analizada antes de salir a los medios de información.

En relación a la operatividad, es más productivo dar a conocer a los medios de información los resultados que se obtengan, con la finalidad de generar credibilidad en las autoridades.

Promover los valores, actividades deportivas, generar conciencia en los padres de lo que implica una familia.

7.8- MEDIOS ELECTRONICOS

Dar a conocer los resultados del programa y que está elaborado de acuerdo a las circunstancias sociales y necesidades de la población.

Cápsulas informativas que refuercen el programa y conozcan los problemas físicos, psicológicos y sociales a los que se enfrenta la población.

Cápsulas informativas de alternativas para evitar el consumo de drogas.

Dar a conocer las consecuencias jurídicas sobre casos reales con sus consecuencias jurídicas.

Dar a conocer las acciones de las policías en contra de vendedores con el objetivo de dar una imagen de servidor público al servicio de la sociedad.

Entrevistas a funcionarios de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Salud, estatales y municipales sobre el tema

Carteles a nivel nacional con información sobre prevención y consecuencias jurídicas por venta de drogas.

Mensajes en prensa sobre prevención y consecuencias jurídicas .

Reportajes en prensa sobre casos reales que impacten.

Entrevistas a funcionarios de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Salud, de la iniciativa privada para reforzar los avances.

7.8- METAS

Mediante el Programa de Unidades Múltiples Contra las Drogas se pretende:

Crear una cultura educativa en la población sobre el problema que genera el consumo de drogas, debido a que el consumo es el problema y se deben atacar las causas que lo originan.

Crear una conciencia social que permita una mayor participación de la población para combatir este mal.

Generar mayor información sobre las consecuencias legales por la venta y producción de drogas.

Generar confianza y credibilidad en la población al atender las denuncias anónimas, con prontitud y discrecionalidad.

Dar a conocer las acciones de las unidades múltiples a la población, a través de los medios de información.

Generar la participación de la ciudadanía al promover a través de los medios de información estatales la campaña contra las drogas en los sectores sociales.

Los programas deben ser permanentes.

CONCLUSIONES

1. En la lucha contra el narcotráfico, a pesar de los esfuerzos a nivel nacional e internacional, se ha detectado que el avance para combatirlo es mínimo y no por no reconocer el esfuerzo de mucha gente desde sus ámbitos de trabajo, como elementos de la Procuraduría General de la República (PGR), periodistas, analistas, investigadores que, con el paso del tiempo, se ve frustrado el esfuerzo por el alto grado de corrupción y como ejemplo ésta lo que sucedió en Tijuana en 1988 en donde se suicidaron por sobredosis 100 personas , con lo que se demuestra que el consumo ha aumentado de manera considerable. Por lo que el esfuerzo debe ser de manera multilateral ante un flagelo que ha crecido en pocos años de manera incontrolable, mientras no existan acuerdos a nivel internacional en esta lucha y no se quede en una certificación de Estados Unidos por el desempeño de los países latinoamericanos en esta lucha en la que el mundo está comprometido a darle solución.
2. Históricamente el consumo de drogas en su inicio fue con fines religiosos, bélicos, o curativos. Actualmente se le comercia principalmente como una necesidad de fuga de la realidad, curiosidad, presión de un grupo o de los amigos, por querer desafiar la ley y probar lo prohibido, por engaño, por falta de objetivos en la vida, la influencia de otros países, la falta de oportunidades para trabajar en lo que interesa, la desesperación por la condición del hambre, por lo que se ha reiterado que debe

generarse una campaña con padres de familia, maestros como la base de una sociedad y las autoridades, pero que parece que hasta el momento no han dado resultado, porque no se ha resuelto las causas que originan el consumo de drogas, como La situación económica, la desintegración familiar, los desajustes sociales. Porque se tiene a la sociedad captada para resolver los problemas que generan el consumo de drogas, lo que hace falta es integrarlos a través de una cultura educativa en la que todos seamos voceros para actuar en contra de los vendedores y que se alique adecuadamente la ley, así como la continuidad de programas de prevención.

3. A lo largo de la historia las leyes se han modificado, agravando las penas por delitos contra la salud, sin lograr disminuir el crecimiento del narcotráfico, por lo que la represión no ha logrado sus efectos con lo que se demuestra que mientras no se resuelvan las causas, así se generen penas de 100 años el problema no se resolvera.

4. A pesar de la firma de los tratados a nivel internacional con países europeos y latinoamericanos, desde 1912 a la fecha, este flagelo ha crecido a nivel internacional, de manera alarmante y no se ha logrado ni en los países en vías de desarrollo como del primer mundo, al grado de que Estados Unidos ha generado la certificación en algunos países latinoamericanos con ayuda económica y lo único que se ha detectado es un aumento tanto en la producción de drogas de drogas en los países andino, así como el aumento de consumidores en Estados Unidos y los países

latinoamericanos que hace apenas diez años los índices de consumo eran conservadores y lo que se detecta en la actualidad es el aumento en el consumo de cocaína, marihuana y en algunos estados heroína, lo que demuestra que la certificación al parecer tiene fines políticos y no de solución, porque el fondo está en las grandes sumas de dinero que arroja el narcotráfico; si en 1986 en Estados Unidos las ganancias eran aproximadamente de 110 mil millones de dólares, en la actualidad de qué cantidad estaremos hablando, si se considera que existe droga almacenada para los próximos 15 años en nuestro país y se detecta en nuestros jóvenes el contacto con las drogas ilícitas como las lícitas, por lo que los acuerdos internacionales deben ir a las causas de cada país y enfrentar ahora al crimen organizado con policías capacitados a nivel nacional e internacional y combatir la corrupción.

5. El narcotráfico ha buscado el apoyo y la protección política en sus actividades, sus inversiones y beneficios. En nuestro país se han detenido militares, policías, funcionarios, lo que implica que el narcotráfico ha penetrado las instituciones gubernamentales, por lo que la corrupción es uno de los puntos principales que se deben combatir. Es claro que los elementos de la Policía Judicial Federal, así como los agentes del Ministerio Público son las personas que tienen el contacto directo para resolver el problema del narcotráfico y lo que se ha detectado es que su crecimiento se debe a su involucramiento con la delincuencia organizada, por lo que se requiere tener una policía capacitada en la que los valores sociales sean fundamentales y no como se han integrado las policías por

muchos años, ya sea por amiguismo o por recomendación, en lo que ha sobresalido la falta de preparación, en su mayoría eran con instrucción primaria, actualmente se exige la preparatoria , pero lo que se demuestra es que no es suficiente. Debe ser bien remunerada, que les permita tener un mejor nivel de vida. Las instituciones encargadas de la capacitación de las policías deben adecuarse a la realidad con personal capacitado con instrucción a nivel nacional e internacional.

6. Ante el creciente beneficio económico que genera la venta de drogas, los cultivadores de marihuana han generado una producción más selectiva para aumentar la potencia en sus efectos, así como el de la cocaína , pero debido a la combinación con químicos ha ocasionado que los efectos al sistema nervioso central generen mayores consecuencias físicas y psicológicas, por lo que se debe dismantelar a la delincuencia organizada con un programa a nivel nacional sobre seguridad pública que permita el intercambio de información y personal capacitado para que junto con la información se enfrente a estas bandas.

7. El uso de la cocaína se utilizó en sus inicios por los indios del Perú, para poder trabajar largas jornadas y a partir de 1880 se abre el mercado mundial de la cocaína, por lo que Colombia, Perú y Bolivia comenzaron a competir en el mercado internacional con ingleses y holandeses, por lo que su oferta y la demanda genera que su precio se elevará rápidamente; así mientras no exista un pago justo a los campesinos serán presa fácil de los narcotraficantes, por necesidad o por ignorancia.

8. La cocaína que se produce en América Latina, tiene un alto grado de pureza, entre el 90 y 95 por ciento, pero la que se vende en la calle difícilmente supera el 65 por ciento de pureza, debido a que se encuentra "cortada", o sea, que se combina con diferentes productos químicos, algunos de ellos más dañinos que la propia droga, como los raticidas, diasepan, manitol, aspirina, y anfetaminas. Esto se ve reflejado en los bajos precios de la cocaína que ha permitido que se introduzca en todos los estratos sociales, lo que genera el aumento en el número de adictos, principalmente en las escuelas secundarias y preparatorias donde los factores sociales como personales tienen mayor influencia para el consumo de drogas. Por lo que las acciones operativas deben ser de manera permanente en las escuelas y de manera preventiva las campañas permanentes con los padres de familia y maestros.
9. Actualmente, la forma más común de vender la cocaína, es en "grapas", que consiste en un papel blanco, con varios dobleces, aproximadamente de 1.5 por 2.0 cms. y tiene la cantidad suficiente para obtener 2 o 4 líneas, que consiste en el número de dosis. Aparte de la cocaína, la heroína empieza ya a constituir una amenaza considerable de farmacodependencia en algunos estados del norte de la República y en algunos estratos sociales altos del D.F., lo que demuestra que los narcotraficantes no se detienen ante nada mientras los ganancias económicas aumenten, por lo que la campaña de prevención a nivel nacional debe ser paralela a la operatividad y de la misma manera la aplicación de la justicia.

10. Los inhalantes son sustancias consumidas por niños y jóvenes entre los 8 y los 18 años de edad, la mayoría son de niveles sociales económicos muy bajos y en su mayoría del sexo masculino. Enfrentamos un gran número de los niños de la calle que por su condición social y emocional la droga que tienen a su alcance son los inhalables, y los esfuerzos gubernamentales no son suficientes ni adecuados, debido a que los centros de readaptación en lugar de cumplir su papel, se detecta un alto grado de corrupción y se han vuelto centros de adiestramiento por los propios niños a sus compañeros para delinquir, aparejado del creciente rechazo que manifiestan a la sociedad. Un claro ejemplo fue el enfrentamiento de estos niños con las autoridades en la alameda central de la ciudad de México, lo que demuestra las dimensiones del problema y de realizar programas que permitan que nuestros niños tengan un mejor nivel de vida, en poco tiempo enfrentaremos bombas de tiempo y estaremos a un paso de lo que sucede en Brasil con los escuadrones de la muerte, grupo de ciudadanos que ante la incapacidad de las autoridades, decidieron actuar por su propia mano matando a los niños de la calle.

11. Los narcotraficantes invierten en otras áreas de la economía internacional, como las empresas productivas, empresas comerciales, terrenos, valores gubernamentales y en casas de bolsa, casas de cambio, principalmente en la frontera con Estados Unidos y como claro ejemplo la operación Casa Blanca, en la que se descubrió a personal que trabaja en bancos, cometiendo el ilícito

del lavado de dinero, por lo que a pesar de insistencia durante años en nuestro país no se aplica adecuadamente la ley y, por otro lado, los narcotraficantes que contratan personal experto para la movilización del dinero, no se detecta o no se quiere actuar por el alto índice de corrupción. Por lo que se requiere la acción gubernamental de manera inmediata con personal capacitado.

12. De los delitos registrados en la ciudad de México, entre el 70 y 80 por ciento se cometen bajo la influencia de alcohol o algún enervante. Actualmente se detectan más de 5 mil bandas delictivas en la ciudad de México, considerando que éstas se forman con tres o más personas. Mientras no se actúe con personal capacitado para enfrentar a estas bandas y no se cuente con el apoyo de autoridades de alto nivel, éstas siguen creciendo. Se detecta una gran violencia que afecta a los ciudadanos por los enfrentamientos entre narcotraficantes por el poder; la pérdida de soberanía, debido a la presencia y participación directa de los Estados Unidos y el debilitamiento de la administración de justicia.

13. Debido al poder económico de los narcotraficantes, el cual se ha incrementado de manera alarmante, la legalización de las drogas permitiría acabar con el poder económico adquirido. Aunque se debe considerar que por las condiciones sociales, políticas y económicas de nuestro país no son las adecuadas en este momento por la crisis económica que lleva varios años. Existen programas en algunos países europeos, como Francia, en donde

existen lugares a los que puede acudir la población considerada adicta a consumir droga de manera controlada.

La legalización de las drogas debe tener una serie de programas de prevención, de captación de los adictos que permita que estén controlados por el Estado, así como una difusión clara de sus efectos sociales.

14. Se debe apoyar la producción lícita en el campo como el maíz, frijol, etc. y generar que se pague de acuerdo a las condiciones sociales y evitar que gran cantidad de campesinos se sumen a la producción de drogas como la marihuana o la amapola.
15. Se debe generar una cultura educativa de prevención al consumo de drogas en la población. Si la demanda baja, la oferta también. La utilización de los medios de información, así como la participación de la sociedad debe ser urgente para prevenir el aumento en el consumo de drogas.
16. Se debe orientar jurídicamente a la población de las penas por vender, regalar o portar cierta cantidad de drogas ilícitas, debido a que el aumento en el consumo de drogas es considerable sobre todo en el sector educativo.

BIBLIOGRAFIA

- 1.-AGUAYO QUEZADA SERGIO Y MICHAEL BAGLEY BRUCE (COMPILADORES) EN BUSCA DE LA SEGURIDAD PERDIDA. EDITORIAL SIGLO VEINTIUNO.1990.
- 2.- ALVAREZ GOMEZ ANA JOSEFINA. LAS POLITICAS DE LA DROGA EN EL CONTINENTE AMERICANO. TESIS PROFESIONAL PARA EL DOCTORADO. UNAM. 1994.
- 3.-CERVERA ENGUIX, SALVADOR "UN SIGNO DE NUESTRO TIEMPO: LAS DROGAS".EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL, S.A. Y PRENSA ESPAÑOLA, S.A., 1975
- 4.-CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DEL FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL. EDITORIAL PAC, S.A DE C.V. 1997.
- 5.-CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EDITORIAL PORRUA. 1997.
- 6.-CORREAS, OSCAR "INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA JURIDICA. EDICIONES COYOACÁN, 1994.
- 7.-CHINOY ELY, INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA, MÉXICO, EDITORIAL PAIDOS S.A. 1992.

8.-DROGAS ILEGALES: UNA CRISIS INTERNACIONAL. SERVICIO INFORMATIVO Y CULTURAL DE LOS ESTADOS UNIDOS. 1985. P.

9.-DURKHEIM EMILE "LAS REGLAS DEL METODO SOCIOLOGICO", EDICIONES HISPÁNICAS, 1987.

10.-FLORES ARNAUD GERARDO. NARCOTRAFICO Y CRIMEN ORGANIZADO A FINES DEL MILENIO. TESIS PROFESIONAL. UNAM. ENEP ACATLAN. MEXICO 1995.

11.-GARCIA RAMIREZ SERGIO. NARCOTRAFICO. UN PUNTO DE VISTA MEXICANO. EDITORIAL PORRUA, MEXICO 1989.

12.-GOMEZJARA FRANCISCO A. Y MORA H. PINO ARLACCHI. EL IMPERIO DE LA DROGA. DISTRIBUCIONES FONTAMAR. MEXICO. 1992.

13.-GÓMEZ SANDOVAL, FERNANDO "SOCIOLOGIA GENERAL". EDITORIAL DIANA, 1993.

14.-HARDINGHAUS HERBERT. LA DROGA COMO PROBLEMA DE RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL. MÉXICO .INSITITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES. 1986.

- 15.-KAPLAN MARCOS. "ASPECTOS SOCIOPOLITICOS DEL NARCOTRAFICO" MEXICO. SERIE CUADERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES 1990.
- 16.- KAPLAN MARCOS. "EL NARCOTRAFICO LATINOAMERICANO Y LOS DERECHOS HUMANOS".COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. MEXICO. 1993
- 17.-KLEIMAN MARK, DATA AND ANALYSIS REQUIREMENTS FOR POLICE TOWARD DRUG ENFORCEMENT AND ORGANIZED CRIME, APPENDIX G FINAL REPORT 1986 PRESIDENTS COMMISSION ON ORGANIZED, CRIME, PAG. 18.
- 18.-LAS DROGAS Y SUS USUARIOS. SECRETARIA DE SALUD.1992
- 19.- MARIÑO MENÉNDEZ FERNANDO M. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. EDITORIAL TROTTA. S.A. ESPAÑA. 1995.
- 20.-NOWLIS HELEN. LA VERDAD SOBRE LA DROGA. EDITORIAL DE LA UNESCO.1982.
- 21.-PAREDES FUENTES JOAQUIN. SE ACENTÚA LA DROGADICIÓN EN LOS JÓVENES DE TIJUANA, EL EXCELSIOR. MÉXICO, 28 DE MAYO 1986, P.7, COLUMNA 1.
- 22.-PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO 1990. DICONARIO.

23.-"PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA".
SECRETARÍA DE SALUD, 1994.

24.-PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE DROGAS
1995-2000. GOBIERNO FEDERAL 1995.

25.-RAMIREZ IGNACIO. REVISTA PROCESO 23 - FEBRERO. 1997
PAG.10.

26.-RECASENS SICHES LUIS.TRATADO GENERAL DE
SOCIOLOGIA.MEXICO. EDITORIAL PORRUA. 1974.

27.-RUIZ ESPARRAGOZA ESPERANZA.TESIS PROFESIONAL. LAS
DROGAS. UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO.1973

28.-SANCHEZ SANDOVAL AUGUSTO. LA DROGA COMO
PROBLEMA DE RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL. INACIPE.
1986.

29.-SEARA VAZQUEZ MODESTO. DERECHO INTERNACIONAL
PÚBLICO. EDITORIAL, PORRUA. MÉXICO. 1977.

30.-SITUACION ACTUAL DE LAS ADICIONES. SECRETARIA DE
SALUD. MEXICO 1995.

31.-SMITH PETER H. EL COMBATE A LAS DROGAS EN AMÉRICA.
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, S.A. DE C.V. MÉXICO. 1993.

32.-SORENSEN MAX. MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL.
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO. 1981.

33.-TENORIO TAGLE FERNANDO. "IDEAS CONTEMPORANEAS EN
TORNO A LAS DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN MATERIA
LEGISLATIVA" EDITORIAL CUADERNOS INACIPE 1992

34.-WILLOUGHBY DEBORAH. COCAÍNA, OPIO, MARIGUANA:
PROBLEMA MUNDIAL. RESPUESTA MUNDIAL. AGENCIA DE
INFORMACIÓN DE LOS EUA. 1988.

35.-WHITTAKER, JAMES O. "PSICOLOGIA" NUEVA EDITORIAL
INTERAMERICANA, 1977.